



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 198 — Año XX — Legislatura V — 23 de enero de 2002

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/01, relativa a la ley de protección animal de Aragón	840
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	840
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	8461
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	8462
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 409/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago	8462
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago	8462
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 411/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago	8463
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago	8463
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago	8463
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 443/01, relativa a las previsiones de escolarización en el Colegio Público Lucas Arribas, de Morata de Jalón (Zaragoza).....	8464

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/01, relativa al recorte presupuestario en los convenios para la escuela infantil en el ejercicio 2001	8464
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 458/01, relativa a becas de vacaciones para alumnado de educación especial	8464
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/01, relativa al polígono industrial de Santa Eulalia del Campo (Teruel).....	8465
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/01, relativa a la recaudación de recibos	8465
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/01, relativa a la recaudación de recibos	8465
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/01, relativa a la recaudación de recibos	8466
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/01, relativa a la recaudación de recibos	8466
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/01, relativa a la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil	8466
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 485/01, relativa a la Proposición no de Ley núm. 76/00, sobre la elaboración de un plan eólico de Aragón	8467
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/01, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Avempace de Zaragoza	8467
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/01, relativa a la situación de las instalaciones del Colegio Público Ana Mayayo, de Zaragoza	8468
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/01, relativa a la Feria de Teatro de Aragón en Huesca, edición 2001	8468
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/01, relativa a la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías Inexxia.com ..	8469
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/01, relativa a subvenciones del Gobierno de Aragón a estaciones de invierno ..	8469
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 510/01, relativa a adquisición de fincas por el Gobierno de Aragón en la localidad de Daroca	8471
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 511/01, relativa a la travesía de La Iglesuela del Cid	8472
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 512/01, relativa a la travesía de Caminreal	8472
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 513/01, relativa a ayudas del Fondo Social Europeo a municipios	8473
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 517/01, relativa al vertedero de Monzón (Huesca)	8473
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 518/01, relativa al vertedero de Monzón (Huesca)	8476
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 521/01, relativa al proyecto de autopista de peaje Cariñena-Gallur	8478
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 523/01, relativa a la exclusión de la OTRI de la Universidad de Zaragoza del Plan de formación ocupacional de Aragón	8478
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/01, relativa al Centro Buñuel de Calanda	8478
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 530/01, relativa al proyecto de incineración de harinas cárnica en la planta cementera de Morata de Jalón	8479
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 531/01, relativa a las emisiones históricas de la planta cementera de Morata de Jalón..	8479
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 532/01, relativa a un contrato adjudicado a la Fundación de los Ferrocarriles	8480
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 533/02, relativa a niveles de ozono troposférico en Aragón	8480
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 537/01, relativa al incumplimiento de los plazos previstos y anunciados por el Gobierno de Aragón para la puesta en marcha de la iniciativa Leader Plus	8481
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 538/01, relativa a la solicitud de financiación a través del 1% cultural para las obras del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción de Zaragoza	8482
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 539/01, relativa al plan de apoyo a la recuperación arquitectónica de pueblos deshabitados ..	8482
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 544/01, relativa a la reducción del horario del profesor de Educación Compensatoria en el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud	8482
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 545/01, relativa a la congelación de una unidad de educación infantil de tres años en el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud	8483
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 549/01, relativa a la situación de los nuevos regadíos del sector II, tramo IV, de Monegros I	8483
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 555/01, relativa a la reforma-rehabilitación del Instituto de Enseñanza Secundaria Mor de Fuentes, de Monzón (Huesca)	8484
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 18 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001	8484
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 565/01, relativa al establecimiento de una red pública de escuelas infantiles de primer ciclo	8485

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/01, relativa a la ley de protección de los animales	8486
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 571/01, relativa a la realización de diversas obras de acondicionamiento y señalización de la carretera A-136	8486

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de junio de 2001	8487
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 2 de octubre de 2001	8488
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 16 de octubre de 2001	8489
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de noviembre de 2001	8490
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de noviembre de 2001	8492

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/01, relativa a la Ley de protección animal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 316/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la Ley de protección animal de Aragón, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El retraso en la elaboración del anteproyecto de la Ley de Protección Animal se ha debido a la complejidad de la norma que se pretende presentar.

Se trata de una norma que afecta, tanto a los animales domésticos, bien sean productivos o de compañía, como a los de fauna silvestre, fauna en cautividad y de experimentación.

Afecta, por otra parte, a las competencias de distintos departamentos de Gobierno de Aragón: Presidencia y Relaciones Institucionales, en cuanto a los espectáculos públicos; Medio Ambiente en materia de fauna silvestre; Educación y Ciencia en los aspectos relacionados con la investigación y experimentación animal; Sanidad, Consumo y Bienestar Social en materia sanitaria y de los sacrificios de los animales.

Consecuentemente con lo anterior, en la elaboración del borrador han tenido que participar expertos de distintas procedencias.

Otra dificultad añadida ha sido la actual dispersión de normas, que inciden en la protección de los animales de forma sectorial y en aspectos puntuales, tales como la protección de las especies cinegéticas a través de la Ley de Caza de Aragón, o diferentes normas estatales relativas a materias tan diversas como la protección de la fauna silvestre, la protección de determinados animales que integran las explotaciones ganaderas, la experimentación con animales, la fijación de medidas higiénico-sanitarias en la tenencia de algunos animales de compañía, el transporte o la intervención pública en la lucha contra enfermedades o epizootías.

Además, ha habido que tener en cuenta la adaptación a los acuerdos internacionales y a los numerosos reglamentos y directivas comunitarias que afectan al contenido de esta futura norma.

Finalmente, el borrador se remitió a los distintos departamentos con competencias en la materia y sus sugerencias han sido incorporadas al mismo. Por último, se ha enviado,

para su informe preceptivo, al Consejo de Protección de la Naturaleza y a la Dirección General de Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Una vez que se disponga de dichos informes y se incorporen, en su caso, las sugerencias, se elevará el anteproyecto a la consideración del Consejo de Gobierno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 349/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La tramitación de derechos mineros ocupa en general plazos prolongados. Ello es debido a diversas circunstancias, entre las que se podrían resaltar:

1. Aunque no es requisito preceptivo, para alcanzar la resolución de una concesión de explotación se suele pasar por fases previas de exploración y/o investigación, que se autorizan mediante permisos que en sí constituyen derechos mineros con su propia tramitación y vigencia.

2. Los derechos mineros tienen una tramitación compleja, en la que se requiere diversa documentación técnica (investigación, explotación, restauración, seguridad, etc.), informes variados, demarcaciones planimétricas y confrontación sobre el terreno por parte de la Administración, informaciones públicas, procedimiento ambiental, etc. Con frecuencia, se añaden aspectos sobrevenidos al procedimiento, como transmisiones, reconsideración de las superficies del derecho minero, alegaciones de terceros, compatibilidades entre distintas secciones de la Ley de Minas, ampliaciones de recursos, etc.

En el caso del alabastro se pueden sumar otras circunstancias específicas que hayan podido prolongar, más allá de lo ordinario y deseable, los plazos de tramitación, como son las siguientes:

1. De un régimen general, vigente en los años setenta, de autorizaciones de explotación de la sección A) de la Ley de Minas o de simples licencias otorgadas por los Municipios, se ha pasado a una clasificación del recurso dentro de la sección C) (permisos de exploración o de investigación y concesiones), conforme la actividad de extracción ha ido incrementando su dimensión. La transformación ha sido paulatina, de tal forma que se han ido integrando las explotaciones puntuales y dispersas en derechos que dan mayor seguridad y estabilidad a la actividad de extracción y, al mismo tiempo, pueden facilitar su control y racionalización.

2. Las superficies solicitadas para derechos mineros del alabastro son en general bastante grandes. Ello se debe, entre otras cuestiones, a unos yacimientos extensos e inciertos, con dificultades en cuanto a la determinación y ejecución de labores de investigación. Las grandes superficies solicitadas, obviamente, introducen complejidad a la tramitación. Determinar las superficies idóneas es también complicado desde un punto de vista técnico.

En definitiva, las diferencias de plazos de tramitación entre unos derechos y otros no tienen una motivación particular. Pueden obedecer a circunstancias tan variadas como el avance de las tramitaciones ambientales, la necesidad o no de efectuar Evaluación de Impacto Ambiental, la existencia de alegaciones, transmisiones, recursos, etc., a resolver, la disponibilidad de una documentación técnica completa y adecuada, etc.

Por último, por lo que respecta a la tramitación de las concesiones de explotación «La Salada A», nº. 2.749, y «Fuentes», nº. 2.657, tiene unos antecedentes más prolongados de lo que se señalan en la pregunta. La primera de ellas procede del permiso de exploración denominado «La Salada», nº. 2.635, solicitado en mayo de 1985 y resuelto en septiembre de 1987. Sin un paso previo por la fase de permiso de investigación, la concesión fue solicitada en septiembre de 1989 y otorgada a finales de 1991, habiendo permanecido activa hasta el día de hoy. En relación con el segundo derecho, éste fue solicitado como permiso de investigación en septiembre de 1985, y otorgado en 1992. En enero de 1998 se solicitó la concesión derivada correspondiente, resuelta en julio de 1999.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 372/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro, publicada en el BOCA núm. 134, de 18 de mayo de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De acuerdo con la información que consta en la Sección de Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, en el libro registro de permisos y concesiones consta que las fechas de solicitud y de depósito reglamentario en el inicio de los expedientes citados en el epígrafe fueron las siguientes:

	Gros 2466	Valciruela 2468	Matamala 2469	Atalaya 2471	Rueda 2523
Solicitud	19-6-76	25-6-76	25-6-76	10-6-75	2-2-78
Depósito	21-6-76	25-6-76	25-6-76	23-7-761	2-2-78

Como puede comprobarse, los depósitos fueron efectuados dentro del plazo reglamentario, salvo en el caso de Atalaya-2471, debido a que en la fecha no se conocían los criterios de valoración para configurar la sección A) del artículo 3 de la Ley de Minas. Según consta en el libro registro, la solicitud se mantuvo expectante hasta que se decidió anotarla en el citado libro como concesión directa, en aplicación del Decreto 1747/75, de 17 de Julio, del Ministerio de Industria, por el que se fijaron aquellos criterios, y cuya fecha de entrada en vigor es posterior a la fecha de solicitud.

Por otra parte, en relación con todos estos expedientes, hay que tener en cuenta que fueron iniciados antes de aparecer el Real Decreto 2857/78, por el que se aprueba el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por lo que, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la Ley de Minas, de 1973, se aplicaba el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1946, con base en el cual se efectuaron los depósitos indicados siguiendo el procedimiento señalado en dicha disposición normativa.

Con respecto a otros depósitos, y más concretamente los correspondientes a fianzas de restauración ambiental de las concesiones de explotación, los plazos en los que fueron efectuados, a la vista de los expedientes, son variados en función de diversas circunstancias. Es preciso señalar que, en varias ocasiones, se solicitaron, por parte de las empresas, prórrogas de los plazos para hacer efectivos los correspondientes depósitos.

En cualquier caso, las demoras habidas en la realización de los depósitos han sido de varios meses, pero no de años, salvo el caso de la concesión en trámite Gros-2466. En dicho expediente, se requirió a la empresa para que depositara el aval en junio de 1994, depositándose dicho aval en abril de 1997. Hay que considerar que fue a finales de 1993 cuando se creó el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación

General de Aragón, con el consiguiente reparto de competencias y funciones, lo que pudo contribuir al citado retraso.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 376/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro, publicada en el BOCA núm. 134, de 18 de mayo de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En los expedientes correspondientes a los derechos 2471-Atalaya y 2478-Sotenal, ambos con titularidad de la empresa Aragonesa del Alabastro, S.A., no consta ningún tipo de documentación relativa a embargos, pignoración de bienes, notificaciones de tribunales o de acreedores ni otros documentos similares. Sin embargo, sí que consta en estos expedientes documentación relacionada con una consulta de la Agencia Tributaria, efectuada en mayo del año 2000, relativa a las condiciones que regulan los derechos mineros citados, entre otros, de la empresa Aragonesa del Alabastro, S.A.

En contestación a dicha consulta de la Agencia Tributaria, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, señaló que la Ley de Minas, en su Título VIII, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería prevén como una causa de caducidad de derechos mineros la falta de pago de los impuestos que correspondan, y solicitó comunicado de la Agencia Tributaria por si hubiese falta de pago de impuestos y, consiguientemente, razón para iniciar expediente de caducidad de los citados derechos.

La contestación de la Agencia Tributaria, fechada en noviembre del año 2000, comunica la formalización de un acuerdo con Aragonesa del Alabastro, S.A., para el fraccionamiento y aplazamiento de los pagos tributarios correspondientes, y comunica que, en la fecha señalada, se está al corriente de dichos pagos.

Con respecto a la concesión 5733-Teresa, constan en el expediente varias notificaciones de embargo, en su mayoría ya canceladas, salvo en el caso de dos relativas a sendas entidades acreedoras. En relación con dichas dos notificaciones, se

dispone de documentación acreditativa de la formalización de un acuerdo entre las partes para la resolución de las deudas contraídas por el titular del derecho minero.

Hay que añadir que en ningún caso dichos embargos se han hecho efectivos y que una notificación de embargo no significa necesariamente insolvencia económica, sino que puede obedecer a diversas circunstancias puntuales de gestión empresarial, máxime en una actividad de indudable riesgo como es la actividad minera. Sin embargo, es incuestionable que las notificaciones de embargo, u otros hechos similares, son indicativos de la situación de una empresa y son tenidos en consideración.

Zaragoza, 10 de Septiembre de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo.
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 409/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 409/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 141, de 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por el interés que las descripciones geográficas y de hitos históricos experimentaron a partir del siglo XVIII. Los Caminos de Santiago, desde la Edad Media hasta nuestros días, no podían ser una excepción.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 410/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 141, de 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En esta materia se utiliza e investiga aquella información obrante en archivos históricos y documentales de carácter nacional, regional y local, referida a las circunstancias naturales que hubieran podido incidir en el Camino Jacobeo, tales como: aludes, riadas, derrumbes de puentes o cambios puntuales de cursos fluviales.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 411/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 411/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 141, de 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En esta materia se utiliza e investiga aquella información obrante en archivos históricos y documentales de carácter nacional, regional y local referida a las circunstancias humanas que hubieran podido incidir en el Camino Jacobeo, tales como: motivos militares, trazados de carreteras —que no sólo hubieran modificado el camino en algunos tramos sino también lo hubieran enmascarado—, y concentraciones parcelarias.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 413/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 141, de 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La propuesta y redacción del expediente para la declaración del Camino de Santiago como Patrimonio de la Humanidad fue formulada y presentada ante el Centro de Patrimonio Mundial por el Estado español. Las deliberaciones e informes de ICOMOS y también de la UNESCO son reservadas, no habiendo tenido acceso este Departamento a las mismas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/01, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 414/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al trazado del tramo aragonés del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 141, de 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo no tiene constancia de que la UNESCO haya abierto ningún expediente para incluir en la lista de Patrimonio Mundial en Peligro el Camino de Santiago a su paso por Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 443/01, relativa a las previsiones de escolarización en el Colegio Público Lucas Arribas, de Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 443/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las previsiones de escolarización en el Colegio Público Lucas Arribas, de Morata de Jalón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 146, de 25 de junio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Según dispone la Orden de 1 de marzo de 2001 (BOA 9 de marzo), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se determinan las plantillas de maestros en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Secciones Delegadas de Educación Secundaria para el curso 2001-2002 —plantillas aprobadas en la Mesa Sectorial de Educación con la conformidad de 3 de las 4 organizaciones sindicales representadas en la misma—, el Colegio Público Lucas Arribas, de Morata de Jalón (Zaragoza), está compuesto por 6 unidades, correspondiéndole la asignación de 8 maestros, además de recibir la atención de los Maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje desde el CP «Primo de Rivera» de Calatorao.

A la vista de los datos de la matrícula para el curso 2001-02, el Departamento de Educación y Ciencia ha dotado de un maestro más al citado centro, para atender adecuadamente tanto la actividad lectiva como los programas que viene desarrollando dicho colegio.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/01, relativa al recorte presupuestario en los convenios para la escuela infantil en el ejercicio 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta

núm. 450/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al recorte presupuestario en los convenios para la escuela infantil en el ejercicio 2001, publicada en el BOCA núm. 148, de 28 de junio de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La modificación de la cantidad presupuestaria asignada a los convenios con Corporaciones locales para la Escuela infantil ha sido efectuada con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Administración educativa en relación con la escuela concertada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 458/01, relativa a becas de vacaciones para alumnado de educación especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 458/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a becas de vacaciones para alumnado de educación especial, publicada en el BOCA núm. 148, de 28 de junio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— En cuanto a la actividad desarrollada en materia de becas de vacaciones para alumnado de educación especial, el Departamento de Educación y Ciencia ha cofinanciado el Programa de Integración «Aulas de la Naturaleza», convocado mediante Orden de 17 de abril de 2001 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, programa cuyas plazas no fueron totalmente cubiertas debido a la falta de solicitudes.

Además de la aportación económica, se han llevado a cabo otras actuaciones como la difusión de dicha convocatoria entre los centros docentes, la recepción de las solicitudes de los alumnos aragoneses, la propuesta de resolución de la convocatoria para las plazas asignadas, así como la coordinación y control de asistencia del alumnado al turno e instalación correspondiente.

Asimismo, este Departamento ha autorizado el uso de las instalaciones de centros educativos para el desarrollo de actividades de verano para jóvenes, organizadas por el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón,

competente en materia de oferta de actividades formativas de ocio y tiempo libre para jóvenes.

Segundo.— Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria de la partida 18.03.422.3.48902, la cantidad ejecutada asciende, a fecha de 7 de septiembre de 2001, a 1.000.000 ptas., que se corresponde con los gastos de transporte y acompañantes de los alumnos aragoneses participantes en el programa anteriormente mencionado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/01, relativa al polígono industrial de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 473/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa al polígono industrial de Santa Eulalia del Campo (Teruel), publicada en el BOCA núm. 150, de 4 de julio de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Polígono Industrial de Santa Eulalia del Campo no pertenece al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Zaragoza, 2 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/01, relativa a la recaudación de recibos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 476/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la recaudación de recibos, publicada en el BOCA núm. 153, de 13 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El coste del servicio fijado en el convenio suscrito por la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia de Administración Tributaria el 31 de mayo de 1999 para la gestión de cobro de los ingresos de derecho público de la misma es el siguiente:

a) El 8% del importe de las datas por ingreso. No obstante, este porcentaje será del 2% cuando se trate de ingresos parciales o totales que se hayan producido en las cajas o cuentas corrientes de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes contado desde la fecha de contracción de las deudas de la Comunidad Autónoma en las Delegaciones de la Agencia Tributaria.

b) El 4% del importe de las datas por anulación.

c) El 2% de las datas por insolvencia o por otras causas.

En el periodo correspondiente al ejercicio 2000, el coste del servicio abonado por la Comunidad Autónoma de Aragón a la Agencia Tributaria ascendió a 58.565.737,- ptas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/01, relativa a recaudación de recibos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 477/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la recaudación de recibos, publicada en el BOCA núm. 153, de 13 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La gestión de cobro que la Administración del Estado realiza en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón abarca los siguientes recursos:

a) Tributos propios de la Comunidad

b) Los tributos cedidos por el Estado

c) Cualquier otro recurso de derecho público, del que sea titular la Comunidad Autónoma.

Por extensión todos aquellos hechos impositivos incluidos en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/01, relativa a la recaudación de recibos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 478/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la recaudación de recibos, publicada en el BOCA núm. 153, de 13 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A través del Sistema Informático de Recaudación solamente es posible obtener información sobre el volumen de deuda y deudores acumulados, sin ser posible distinguir cuál es el año de origen de dichas deudas.

Según la estadística correspondiente al primer semestre del año 2001, a 30 de junio de 2001 hay un pendiente de cargo a la Agencia Tributaria de 686 deudas por un importe de 65.425.740 ptas.

A la misma fecha hay un total de 7.275 certificaciones de descubierto pendientes de cobro en las distintas Delegaciones de la Agencia Tributaria por un importe de 1.165.127.700 ptas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/01, relativa a la recaudación de recibos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 479/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la recaudación de recibos, publicada en el BOCA núm. 153, de 13 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A fecha 13 de septiembre de 2001 hay pendiente de cargo a la Agencia Tributaria un total de 728 deudas por un importe de 355.059.440 ptas.

A la misma fecha hay un total de 7.473 certificaciones de descubierto pendientes de cobro en las distintas Delegaciones de la Agencia Tributaria por un importe de 1.386.004.830 ptas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 484/01, relativa a la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 484/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil, publicada en el BOCA núm. 154, de 19 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Medio Ambiente, según se desprende de su normativa de regulación, no tiene ninguna competencia en materia del sector de las telecomunicaciones, por lo que no puede elaborar una normativa específica al respecto, no tiene conocimientos del sector de los operadores de telefonía móvil para diseñar una red de antenas, cuya autorización de instalación en suelos no urbanizables compete al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y en los suelos urbanos a los Ayuntamientos correspondientes, ni para definir una tipología de las mismas, no conoce las mejores tecnologías disponibles en el sector de las telecomunicaciones, competencias todas ellas que radicarían, en su caso, en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes o en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Administración General del Estado.

Por otra parte, el Departamento de Medio Ambiente tampoco tiene competencias en salud pública para establecer las medidas necesarias para la prevención de la salud de las personas.

En cuanto al impacto paisajístico, indicar que las antenas de telefonía móvil, según la legislación vigente, que se ubican en suelo no urbanizable, es decir, las que se ubican fuera de las ciudades y pueblos, son autorizadas administrativamente por las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio (CPOT), órganos dependientes del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que están presididas por el Director General de Urbanismo. En las CPOT están representados casi todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Cada expediente de autorización de antena es estudiado por un ponente del Servicio Provincial de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, posteriormente se realiza una propuesta de resolución por la Ponencia Técnica de Urbanismo (no por una Ponencia Técnica de Medio Ambiente) de cada CPOT y finalmente autoriza la CPOT correspondiente.

En relación al impacto paisajístico de estas instalaciones, el ponente de cada expediente lo estudia junto a otros considerados, para determinar su autorización o no. Hasta la fecha en ningún expediente ni los ponentes, ni las Ponencias Técnicas de Urbanismo, ni las CPOT han considerado necesario solicitar al Departamento de Medio Ambiente un informe específico sobre las afecciones paisajísticas, potestad que si es utilizada en otros tipos de expedientes.

No obstante todo ello, y entendiendo que, en todo caso, dicha Pregunta debería haberse formulado a los órganos competentes en la materia de que se trata, no al de Medio Ambiente, este Departamento ha solicitado informe de los órganos sustantivos señalados al efecto de que, habida cuenta de la dificultad y complejidad en la elaboración de la normativa de regulación de instalaciones de telefonía, incluso competenciales, se nos indique las actuaciones realizadas al efecto, o los estudios previos iniciados, y en su caso coordine si fuera necesario las actuaciones pertinentes. De ello daremos puntual información como continuación a esta respuesta.

Zaragoza, 23 de agosto de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 485/01, relativa a la Proposición no de Ley núm. 76/00, sobre la elaboración de un plan eólico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 485/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 76/00, sobre la elaboración de un plan eólico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 154, de 19 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Respecto al cumplimiento de la citada Proposición no de ley 76/00, que consiste en la elaboración de un Plan de Energía Eólica en Aragón, debo indicar que el Departamento de Medio Ambiente no es competente, ni en la autorización de los parques eólicos, ni en la ordenación del sector eólico aragonés, por lo que no ha realizado ninguna

actuación para el cumplimiento de dicho acuerdo, a través de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental. Dichas competencias recaen en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, según los artículos 7 y 13 del decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón; y los artículos 1, 11 y 12 del Decreto 2/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

Zaragoza, 23 de agosto de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/01, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Avempace de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 486/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Avempace de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 154, de 19 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Claustro del Instituto de Educación Secundaria Avempace de Zaragoza acordó, en uso de la autonomía organizativa que la LOGSE reconoce a los centros docentes, reorganizar su estructura de manera que las instalaciones de dicho Instituto albergarán, a partir del comienzo de este curso 2001-2002 a todos sus grupos de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Esta decisión, que será sometida al Consejo Escolar en su reunión del próximo día 17 de septiembre, evitará los desplazamientos de algunos de los alumnos del IES Avempace al Colegio Público Eugenio López y López, tal y como venía solicitando la comunidad educativa del mencionado Instituto.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNÍA BADIÁ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/01, relativa a la situación de las instalaciones del Colegio Público Ana Mayayo, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 493/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la situación de las instalaciones del Colegio Público Ana Mayayo, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 154, de 19 de julio de 2001.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Durante el ejercicio 2000, el Departamento de Educación y Ciencia acordó la realización de determinadas obras en el Colegio Público Ana Mayayo, de Zaragoza (colocación del suelo caliente para Educación Infantil y apertura de puerta peatonal), por importe de 997.085 ptas.

De cara al próximo ejercicio presupuestario, y dentro de la necesaria planificación educativa, se está estudiando la realización de otras actuaciones en el citado centro.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/01, relativa a la Feria de Teatro de Aragón en Huesca, edición 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 499/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la Feria de Teatro de Aragón en Huesca, edición 2001, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón ha asignado a la financiación de la XV Feria de Teatro de Aragón en Huesca 14.150.000 pesetas. La distribución de esa suma por conceptos presupuestarios es la siguiente:

— Aplicación presupuestaria 17.02.455.3.460.01: 12.000.000 de pesetas.

— Aplicación presupuestaria 17.02.455.3.226.02: 2.150.000 pesetas

En cuanto al resto de los datos solicitados, la información disponible es la siguiente:

— Asistencia de profesionales:

- Distribuidores: 23

- Representantes de compañías: 34

- Programadores nacionales: 43

- Programadores aragoneses: 23.

- Programadores internacionales: 5

- Personal de las compañías: 150 (aproximadamente).

— Taquillaje: 737.000 pesetas.

— Espectadores: 3561 (vid. el detalle de su distribución a lo largo de los diferentes días y espacios habilitados en el anexo).

ANEXO

			Espectáculos de Sala	Sala + Calle
Martes 19			268	268
1	Matadero		39	
2	Pol. 1		110	
3	Sta. Rosa		119	
Miércoles 20			46	762
4	Cívico		38	
5	Matadero		39	
6	Pol. 1		78	
7	Pol. 2		181	
8	Sta. Rosa		126	
Jueves 21			478	770
9	Cívico		43	
10	Matadero		32	
11	Pol. 1		119	
12	Pol. 2		148	
13	Sta. Rosa		136	
Viernes 22			613	883
14	Matadero		43	
15	Cívico		39	
16	Matadero		25	
17	Pol. 1		115	
18	Pol. 2		224	
19	Sta. Rosa		147	
Sábado 23			390	890
20	Cívico		49	
21	Matadero		29	
22	Pol. 1		88	
23	Pol. 2		114	
24	Sta. Rosa		110	
3561				

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/01, relativa a la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías Inexxia.com.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 504/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la Asociación para el desarrollo de las nuevas tecnologías Inexxia.com, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento ha mantenido, a través del Instituto Aragonés de Fomento, varios contactos con la Asociación Inexxia.com, que nace el pasado 20 de junio con el fin genérico de representar y defender los intereses económicos-sociales de sus miembros.

En los contactos realizados se ha recibido información sobre los fines de la Asociación y de los asociados que comprenden la misma, y que a fecha de hoy, y según tenemos conocimiento, son las empresas Arcimedia, Voca, DBS y Eon Informática, S.A.

Compartimos el objetivo de convertir la Comunidad Autónoma en un referente de implantación y utilización de las nuevas tecnologías. Y es por ello por lo que hemos ofrecido a la Asociación la posibilidad de establecer contactos periódicos con la misma para mantener el pulso vivo y recibir la información que desde su parte nos puedan aportar en cuanto a su visión del sector, tendencia y necesidades, para contemplar esta opinión en el desarrollo de nuestros proyectos y posible establecimiento de futuras líneas de ayuda.

Adicionalmente se ha ofrecido a la Asociación que transmite a sus asociados nuestra receptividad a recibir propuestas, ya individualizadas, de colaboración o desarrollo de nuevas líneas que, tendentes a ese objetivo común, refuerce y aceleren los caminos iniciados para lograrlo.

Esta oferta no es exclusiva para esta Asociación, sino que es común a otras Asociaciones de profesionales de informática y sectores también relacionados con las nuevas tecnologías, como corresponde a la política, que mantiene e impulsa este Departamento, de proximidad y relación con los colectivos profesionales de los distintos sectores que caen bajo su competencia con el fin de dotar de la máxima eficacia y eficiencia a la gestión que ponemos al servicio de los mismos.

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/01, relativa a subvenciones del Gobierno de Aragón a estaciones de invierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 507/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a subvenciones del Gobierno de Aragón a estaciones de invierno, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las subvenciones concedidas, previa solicitud del interesado, corresponden al programa de créditos subvencionados mediante la subsidiación de puntos de interés durante cinco años, para lo que anualmente se suscribe un Convenio de colaboración con las entidades de crédito que operan en Aragón. Las cantidades pagadas desde enero de 2000 hasta la fecha, especificando los convenios en que se basa la concesión de la subvención, son las siguientes:

1) ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN: 5.515.836 pesetas.

CONVENIO 1996	
PUNTOS DE INTERÉS	3%
CUANTÍA PRÉSTAMO	40.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Máquina pisanieves, oficina de información y "avalancher".
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	316.788,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	134.630,-

CONVENIO 1997	
PUNTOS DE INTERÉS	3%
CUANTÍA PRÉSTAMO	250.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Instalación telesilla cuatriplaza.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	2.827.541,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	1.402.397,-

CONVENIO 1998	
PUNTOS DE INTERÉS	2,5%
CUANTÍA PRÉSTAMO	40.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Adecuación pistas, ampliación nieve artificial, acondicionamiento e informatización de oficinas y anclajes máquinas pisapistas.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	452.631,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	381.849,-

CONVENIO 2000	
PUNTOS DE INTERÉS	2%
CUANTÍA PRÉSTAMO	170.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Instalación telesilla cuatriplaza.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	La entidad financiera aún no ha presentado liquidaciones, por lo que no se han efectuado abonos.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	

2) ETUKSA . S.A -CANDANCHÚ: 4.168.234,- pesetas.

CONVENIO 1996	
PUNTOS DE INTERÉS	3%
CUANTÍA PRÉSTAMO	200.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Montaje de dos telesillas, renovación sistema ski data, construcción de una guardería y un edificio de madera.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	1.263.468,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	975.134,-

CONVENIO 1998 Dos préstamos subvencionados	
PUNTOS DE INTERÉS	2,5%
CUANTÍA PRÉSTAMO	20.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Construcción en pistas de bar restaurante y adquisición de equipos de innovación.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	205.700,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	124.658,-
CUANTÍA PRÉSTAMO	30.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Máquina pisanieves para pistas de esquí y caseta para instalación de Refugio-Bar.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	269.299,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	165.878,-

CONVENIO 1999	
PUNTOS DE INTERÉS	2%
CUANTÍA PRÉSTAMO	50.000.000,-
PROYECTO INVERSIÓN	Adquisición de maquinaria, vehículos, edificaciones e instalaciones.
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2000	757.176,-
IMPORTE SUBVENCIÓN AÑO 2001	406.921,-

Para completar la información, en los cuadros siguientes se resumen las ayudas concedidas en los años 1996, 1997, 1998 y 1999 a las citadas estaciones de esquí para la realización de inversiones:

1) ASTÚN.

AÑO	SUBV. INTERESES CREDITOS	SUBV. A FONDO PERDIDO	TOTAL
1996	0	0	0
1997	1.590.794	0	1.590.794
1998	6.103.880	0	6.103.880
1999	1.641.071	0	1.641.071

2) CANDANCHÚ.

AÑO	SUBV. INTERESES CREDITOS	SUBV. A FONDO PERDIDO	TOTAL
1996	0	0	0
1997	5.528.333	2.000.000	7.528.333
1998	8.718.750	0	8.718.750
1999	1.551.860	0	1.551.860

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 510/01, relativa a adquisición de fincas por el Gobierno de Aragón en la localidad de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 510/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a adquisición de fincas por el Gobierno de Aragón en la localidad de Daroca, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ha adquirido una manzana completa, sita en la calle Mayor, de

Daroca, y que se compone de los siguientes inmuebles de naturaleza urbana.

— C/ Mayor, 87, de 187 m² de solar, según catastro, con una superficie construida de 173 m² según catastro, adquirida a D. Martín Arnal Alfaro, por el precio convenido de 6.500.000 ptas. (en tramitación).

— C/ Mayor, 89, de 214 m² de solar, según catastro, con una superficie construida de 198 m² según catastro, adquirida al Ayuntamiento de Daroca, cesión por convenio (en tramitación).

— C/ Mayor, 91, de 89 m² de solar, según catastro, con una superficie construida de 384 m² según catastro, adquirida a D.^a María Luisa Domingo Palacio, por el precio convenido de 4.235.062 ptas.

— C/ Mayor, 93, de 25 m² de solar, según catastro, con una superficie construida de 100 m² según catastro, adquirida a D.^a Consuelo Catalán Martín y Hnos., por el precio convenido de 1.400.000 ptas.

— C/ Mayor, 95, de 263 m² de solar según catastro, con una superficie construida de 861 m² según catastro, adquirida a D.^a Consuelo Catalán Martín y Hnos., por el precio convenido de 14.600.000 ptas.

— C/ Raimundo Andrés, 10, de 70 m² de solar, según catastro, con una superficie construida de 51 m² según catastro, adquirida al Ayuntamiento de Daroca, cesión por convenio (en tramitación).

— C/ Bonal, 7, de 43 m² de solar según catastro, con una superficie construida de 43 m² según catastro, adquirida al Ayuntamiento de Daroca, cesión por convenio (en tramitación).

COMPRA SOLARES EN EL MUNICIPIO DE DAROCA

Situación	Superficie solar s/Catastro	Superficie Construida s/Catastro	Titular	Precio Compra
Mayor, 95	263 m ²	861 m ²	Catalán Martín, Consuelo y Hnos.	14.600.000
Mayor, 91	89 m ²	384 m ²	Domingo Palacio, María Luisa	4.235.062
Mayor, 93	25 m ²	100 m ²	Catalán Martín, Consuelo y Hnos.	1.400.000

ADQUISICIÓN DE SOLARES EN TRAMITACIÓN

Situación	Superficie solar s/Catastro	Superficie Construida s/Catastro	Titular	Precio Compra
Mayor, 87	187 m ²	173 m ²	Arnal Alfaro, Martín	6.500.000
Raimundo Andrés, 10	70 m ²	51 m ²	Ayuntamiento	Cesión gratuita
Bonal, 7	43 m ²	43 m ²	Ayuntamiento	Cesión gratuita
Mayor, 89	214 m ²	198 m ²	Ayuntamiento	Cesión gratuita

Zaragoza, 5 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 511/01, relativa a la travesía de La Iglesuela del Cid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 511/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a la travesía de La Iglesuela del Cid, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Existen problemas jurídicos en cuanto a la resolución del contrato. En cuanto dichos problemas queden resueltos, que esperamos sea en breve plazo, estamos en disposición de realizar por gestión directa las obras que en este momento se encuentran paralizadas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 512/01, relativa a la travesía de Caminreal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 512/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a la travesía de Caminreal, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Este Departamento no se había planteado, hasta el presente, realizar la citada transferencia. No obstante, dado que se refiere a un tramo exclusivamente urbano y que carece de la funcionalidad exigible a una carretera, estamos abiertos, a través de la Dirección General de Carreteras, de entablar negociaciones con el Ayuntamiento de Caminreal, para tratar las condiciones en que la gestión de la citada travesía fuera transferida a dicho Ayuntamiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 513/01, relativa a ayudas del Fondo Social Europeo a municipios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 513/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa a ayudas del Fondo Social Europeo a municipios, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el Programa Operativo del Objetivo n.º 3 de Aragón, 2000-2006, cofinanciado con Fondo Social Europeo, la participación municipal se concreta en el Ayuntamiento de Zaragoza al ser el único que cuenta con suficiente infraestructura para desarrollar actuaciones de formación y orientación a través de sus centros socio-laborales y de la Casa de la Mujer.

La ayuda del Fondo Social Europeo que corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, para la totalidad del periodo 2000-2006, en caso de ejecutar completamente las actuaciones programadas, asciende a 3.960.499 euros (658.971.586 pesetas).

Por otra parte y de acuerdo con la convocatoria de Fondo Local, se han concedido las siguientes subvenciones a corporaciones locales para formación, con cargo a la partida cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Entidad	Subvención
Mancomunidad Intermunicipal Portal del Moncayo	1.593.110
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	8.799.699
Ayuntamiento de Ariza	11.156.400
Ayuntamiento de Maluenda	2.004.000
Ayuntamiento de Velilla de Jiloca	1.317.270
Ayuntamiento de Illueca	7.539.300
Ayuntamiento de Sos del Rey Católico	1.244.500
Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos	2.236.000
Ayuntamiento de Monreal del Campo	2.801.200
Mancomunidad de Municipios Canal de Berdún	2.902.300
Mancomunidad Comarcal Flumen Monegros	5.797.600
Ayuntamiento de Alberuela de Tubo	1.595.500
Ayuntamiento de Valdealgorfa	454.380
TOTAL FONDO LOCAL FSE	49.771.259

Adicionalmente, también con cargo al Decreto 210/2000, de Fondo Local, se han concedido ayudas para formación a corporaciones locales homologadas para impartir cursos en el marco del Plan de Formación e Inserción Profesional:

Ayuntamiento de Alcañiz	9.692.250
Ayuntamiento de Zaragoza	66.950.820
Diputación Provincial de Zaragoza	5.408.026
Ayuntamiento de Cella	2.331.000
TOTAL FONDO LOCAL PLAN FIP	84.382.096

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 517/01, relativa al vertedero de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 517/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa al vertedero de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en su art. 4 párrafo 2 establece que: corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos

En el mismo artículo, en el párrafo 3 establece que las entidades locales serán competentes para la gestión de los residuos sólidos urbanos, en los términos establecidos en esta ley y en las que, en su caso, dicten las Comunidades autónomas. Corresponde a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma en que se establezcan las respectivas Ordenanzas.

En relación al problema de la recogida de Residuos Sólidos Urbanos, generado en la Mancomunidad del Cinco Medio, en el resumen de las actuaciones realizadas desde 1993, su señoría puede apreciar que dicho problema no se ha generado por la no puesta en funcionamiento de la Agrupación n.º 2 en Barbastro, si no que ha existido siempre, sin que los entes competentes hayan dado una solución.

La Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón no es competente para dar solución al problema generado en la Mancomunidad del Cinco Medio. Su competencia se limita a establecer, como ha establecido, la planificación necesaria para solucionar el problema de la gestión de residuos en toda la Comunidad, aportando los medios para su planificación

y los medios económicos a los entes competentes para que puedan abordar sus competencias, dentro de los objetivos de planificación y con las limitaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma.

Este Departamento considera que la solución definitiva a la gestión de los R.U. en la Agrupación 2 Barbastro debe ajustarse a lo establecido en el Plan de Gestión de los R.S.U. de Aragón, solución que pasa por la construcción del vertedero de Barbastro.

No obstante, conscientes de que la constitución de la Agrupación y la dotación de las instalaciones necesarias para la gestión de los R.U. requiere un trabajo dilatado en el tiempo, y atendiendo al principio de flexibilidad que contempla el Plan de Gestión de los R.S.U., se estima que la solución transitoria pasa por mantener la explotación de los vertederos controlados hasta su agotamiento y disponibilidad de las nuevas instalaciones. El destino de los residuos de la Mancomunidad del Cinco Medio debe ser alguno de los vertederos controlados de la agrupación.

Aunque las atribuciones del Gobierno de Aragón son exclusivamente de planificación (Ley 10/1998 de Residuos), no obstante ha asumido en este caso las de intermediación para facilitar el entendimiento entre los afectados, habiéndose realizado una serie de gestiones que se reseñan en las siguientes páginas, cuyo resultado es un principio de acuerdo que esperamos se plasme en breve en la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tamarite, la Mancomunidad de La Litera y la Diputación General de Aragón, que recogerá el compromiso de admisión de los residuos urbanos de la Mancomunidad de Cinco Medio, incluido Monzón.

Algunos antecedentes en relación a la gestión de R. U. en la Mancomunidad del Cinca Medio:

— Por Orden de 6-8-93 se concedió una subvención a la Mancomunidad Cinca Medio (a la que pertenece Monzón) por un importe de 2.450.000 ptas. para la redacción de un proyecto de gestión de R.S.U.

— Con fecha 31-10-94, mediante escrito enviado por la Mancomunidad, se comunica que el proyecto aún no ha sido redactado en su totalidad y que se espera terminar en febrero de 1995.

— En la convocatoria de 1994 la Mancomunidad Cinca Medio solicitó una subvención para la construcción de un vertedero y compra de equipamientos por un importe de 115.150.000 ptas. Dicha solicitud no se concedió al no presentarse el proyecto de gestión y constructivo del vertedero así como por no preverse en el borrador del Plan Director de R.S.U. la construcción de un vertedero en esta zona.

— En la misma convocatoria, el Ayuntamiento de Monzón, individualmente, solicitó subvención para la adquisición de contenedores para su municipio por un importe de 431.750 ptas. No se concedió al no estar resuelta adecuadamente la eliminación final.

— Con fecha 13-1-95, la Mancomunidad remite justificantes de gasto relativos a la redacción de parte del proyecto. Se les comunica que las subvenciones para redacción de proyectos no se abonan parcialmente, sino una vez finalizada la redacción completa y previa entrega de un ejemplar del mismo.

— Con fecha 1-6-95 se les remite escrito indicando la documentación que han de enviar para el abono de la subvención: ejemplar del proyecto finalizado y factura original por el importe total del mismo.

— A fecha de agosto de 1995, para la eliminación de los residuos generados en la zona el borrador del plan prevé su transporte directo hasta el vertedero construido en la Mancomunidad de La Litera, en una primera fase, y al vertedero de Barbastro en la situación ideal o segundo fase.

— La Mancomunidad del Cinco Medio presentó alegaciones en el periodo de información pública del Plan, proponiendo que la subvención concedida para redactar el proyecto sea utilizada para la construcción de un centro de transferencia para la comarca. Dicha alegación ha sido valorada negativamente ya que la cantidad de residuos urbanos que generan (estimados en 16,5 Tm/día) no justifica técnica y económico la construcción de dicho centro.

— Con fecha 26 de octubre de 1995 el Director General de Calidad Ambiental comunicaba a la Mancomunidad del Cinco Medio que se mantenía el compromiso de subvención adquirido por Orden de 6-8-93 para la redacción de un proyecto de gestión de los residuos sólidos urbanos, cuyo pago se suspendía a la justificación de haber realizado dicho estudio.

Así mismo, se comunicaba que: dentro de la línea de trabajo de esta Dirección General de Calidad Ambiental, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, que incluye actuaciones de racionalización y optimización de los sistemas de gestión de residuos, consideramos que en el citado proyecto objeto de subvención deben analizarse alternativas a la construcción de un vertedero controlado para su Mancomunidad, tales como la construcción de una planta de transferencia, o el transporte directo a una instalación próxima ya construida, y que podría suponer una reducción tanto en los costes de inversión como en los costes de explotación del sistema de gestión

— 30 de enero 1996, en carta del Director General de Calidad Ambiental a la Mancomunidad del Cinco Medio, se solicita que se indique situación del estudio de gestión de R.S.U.

— Con fecha 6 de marzo de 1996, en certificado de la Mancomunidad del Cinco Medio se señala que el proyecto de gestión está pendiente de su presentación definitiva por parte de la empresa redactora.

— Con fecha 30 de abril de 1996 la Mancomunidad del Cinco Medio presentó solicitud de sellado de los vertederos incontrolados de los municipios de la mancomunidad. La solicitud se resolvió negativamente por no presentar un sistema de gestión alternativo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6, apartado d.2 de la Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente por la que se efectúa convocatoria de concesión de subvenciones para sellado de vertederos.

— Con fecha 30 de abril de 1996 la Mancomunidad del Cinco Medio presentó solicitud de subvención para la adquisición de vehículos de recogida, contenedores y equipamiento para la gestión de RSU. La solicitud se resolvió negativamente por carecer la instalación de tratamiento de la preceptiva licencia municipal.

El «proyecto de tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos» se remite a la Diputación General de Aragón con fecha 31 de mayo de 1996. Una vez informado se solicitan correcciones y se da de plazo para entregarlas hasta el 30 de septiembre de 1996.

— El Proyecto corregido entra en la Dirección General de Calidad Ambiental, es informado y se realiza la Propuesta de pago (documento ADO) con fecha de octubre de 1996.

— El Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, contempla la constitución de la Agrupación 2 Barbastro, dentro de la que se integran las comarcas de Sobrarbe, Ribagorza, Somontano de Barbastro, Cinca Medio y la Litera.

— Conscientes de que la constitución de la Agrupación y la dotación de las instalaciones necesarias para la gestión de los R.U. requiere un trabajo dilatado en el tiempo, y atendiendo el principio de flexibilidad que contempla el Plan de Gestión de los R.S.U., se planteó como solución transitoria mantener la explotación de los vertederos controlados hasta su agotamiento y disponibilidad de las nuevas instalaciones. Así, el grupo de trabajo de la Agrupación consideró que el destino de los residuos de la Mancomunidad del Cinco Medio era el vertedero de Tamarite, lo que se comunicó a dicha mancomunidad con fecha 22 de junio de 1998.

— En 1998 se firma un convenio DGA-Ayto de Barbastro para la construcción del vertedero de la Agrupación.

— En 1999 se firma de un convenio entre la Diputación General de Aragón y diversos entes locales de la Agrupación, entre ellos la Mancomunidad del Cinco Medio. Este convenio contempla las infraestructuras necesarias y la situación transitoria hasta disponer de las mismas. También se recogió en el Convenio que el destino de los residuos de la Mancomunidad del Cinco Medio era el vertedero de Tamarite.

— Con fecha 5 de febrero de 1999, el Ayuntamiento de Tamarite solicita una subvención para un acceso al vertedero desde la carretera de Binéfar a San Esteban de Litera. El coste de la actuación se estimaba en 97.706.000 pts.

Con fecha 26 de febrero de 1999, un informe del Servicio de Protección Ambiental desestimaba asumir la actuación solicitada por no contemplarse en el Plan de RSU accesos que no fueran para infraestructuras de nueva creación. Se estimaba además que el coste de la actuación era muy elevado para el ahorro obtenido en costes de acceso al vertedero.

— Al no disponer de un punto controlado donde gestionar los RU, en mayo del 2000, la Mancomunidad del Cinco Medio optó por sellar todos los vertederos inconsolidados de la Mancomunidad excepto el de Monzón, que a partir de ese momento da servicio a la mancomunidad, con esta medida se pretendió al menos disminuir el número de vertederos inconsolidados que pasaron de 9 a 1.

— La Mancomunidad de La Litera, que gestiona el vertedero de Tamarite, adoptó, con fecha 26 de junio de 2000, el acuerdo de adherirse a la Agrupación 2 Barbastro, así como aceptar la entrada, previa compensación económica, de los residuos urbanos de la Mancomunidad de Cinca Medio a excepción de los generados en el municipio de Monzón.

— Con anterioridad a 1998, la Diputación General de Aragón ha realizado un importante esfuerzo presupuestario que inicialmente se plasmó en la construcción o acondicionamiento de los vertederos de Barbastro, Tamarite, Ainsa y Puente de Montañana.

Posteriormente, desde 1998, de acuerdo con el Plan de Gestión de los RSU de Aragón, se han realizado diversas obras y adquisiciones de contenedores y camiones para todas las mancomunidades de la Agrupación 2, con una inversión de:

Camiones: 263.508.187 pts.

Mejoras en vertederos: 20.454.798 pts

Proyecto vertedero agrupación: 6.500.000 pts.

Estación Transf. Campo: 104.075.333 pts.

Contenedores rechazo: 47.226.607 pts.

Cont. Vidrio: 5.031.460 pts.

Punto de almacenamiento: 6.604.000 pts.

Camión pluma: 11.349.440 pts.

TOTAL: 464.751.823 pts.

Además, se han sellado 20 vertederos y se prevé el sellado de otros 10 a lo largo del año 2002.

En concreto la Mancomunidad del Cinco Medio ha recibido:

Camiones: 57 Mpts.

Contenedores rechazo: 8 Mpts.

Cont. vidrio y papel: 6 Mpts.

Además se han sellado 8 vertederos y se prevé el sellado del de Monzón cuando se alcance una salida a la actual situación.

Para finalizar, la dotación en infraestructuras de la Agrupación se contempla la construcción de una planta de transferencia en Ainsa (cuando se agote el vertedero), Punto limpio de Barbastro (en 2002-2003), ampliación de estación de transferencia de Campo (2002-2003).

El Convenio firmado el 29 de junio de 2000 con el Ayuntamiento de Barbastro para la construcción del vertedero, planta de compostaje y clasificación, previó una inversión por parte de la Diputación General de Aragón de 759 Mpts., distribuidos con 140 Mpts. en el 2000, 319 Mpts. en el 2001 y 300 Mpts. en el 2002.

Últimas actuaciones realizadas:

A primeros de junio en conversación telefónica mantenida entre el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monzón y el Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, nos manifestó la grave situación en la que se encontraba el vertedero de Monzón, cuya situación de gestión no era adecuada y cuya capacidad estaba próxima al agotamiento.

A raíz de dicha conversación, el 13 de junio de 2001, se desplazaron a la zona dos técnicos de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental y el Jefe de la Sección de Calidad Ambiental del Servicio Provincial de Huesca. En dicha visita se mantuvieron contactos con los concejales de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Monzón, y se visitó el vertedero.

En el informe resultante de dicha visita, redactado con fecha de 14 de junio, se señalaba la escasa capacidad del vertedero, estimada en no más de 5 meses, así como la grave situación ambiental que ocasionaba, por lo que se consideraba que era urgente disponer un destino adecuado a los residuos de Monzón (y por extensión a los de la Mancomunidad del Cinco Medio que se vierten en dicho vertedero), para proceder en el menor plazo posible al sellado del vertedero.

Este Departamento considera que la solución definitiva a la gestión de los R.U. en la Agrupación 2 Barbastro, debe ajustarse a lo establecido en el Plan de Gestión de los R.S.U. de Aragón, solución que pasa por la construcción del vertedero de Barbastro.

En este sentido se firmó un convenio DGA-Ayto. de Barbastro, el 6 de julio de 1998, que contemplaba la construcción de un vertedero por el Ayuntamiento y la dotación

presupuestaria de 300 Mpts. por parte de la Diputación General de Aragón. Este convenio se sustituyó el 29 de junio de 2000, contemplando que el Ayuntamiento construiría un vertedero y una planta de clasificación y compostaje y la Diputación General de Aragón aportaría el 100 % de la inversión, 759 Mpts., distribuidos con 140 Mpts. en el 2000, 319 Mpts. en el 2001 y 300 Mpts. en el 2002.

La aprobación de la Ley Urbanística 5/1999 supuso un retraso sobre la aprobación del proyecto de vertedero redactado en 1998, cuya declaración de interés supramunicipal se realizó con fecha 28 de julio de 2000 y tras los trámites de información pública se produjo la aprobación por Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2000. El proyecto actualmente se encuentra en trámites de expropiación de los terrenos.

Conscientes de que la constitución de la Agrupación y la dotación de las instalaciones necesarias para la gestión de los R.U. requiere un trabajo dilatado en el tiempo, y atendiendo al principio de flexibilidad que contempla el Plan de Gestión de los R.S.U., se estima que la solución transitoria pasa por mantener la explotación de los vertederos controlados hasta su agotamiento y disponibilidad de las nuevas instalaciones. El destino de los residuos de la Mancomunidad del Cinca Medio debe ser alguno de los vertederos controlados de la agrupación.

En este sentido el 20 de junio y el 26 de julio se mantuvieron sendas conversaciones telefónicas entre el Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barbastro, en la que se solicitó el uso del vertedero de Barbastro como destino de los residuos de la Mancomunidad de Cinca Medio. En ambas conversaciones la respuesta fue negativa, haciendo indicaciones de la necesidad de esperar a disponer del nuevo vertedero.

El 25 de julio tuvo entrada en el Registro General de la Diputación General de Aragón un escrito de la Mancomunidad del Cinca Medio en el que, tras un resumen de la situación desde 1998, se manifestaba la actual situación del vertedero, y se urgía a que la Diputación General de Aragón realizará gestiones para que puedan enviarse sus residuos al vertedero de Tamarite.

Tras las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Barbastro, a iniciativa de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, el 11 de septiembre, se mantuvo una reunión entre el Consejero del Departamento de Medio Ambiente, el Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tamarite, en la cual se fijaron estrategias a seguir para intentar dar solución al problema planteado por el Ayuntamiento de Monzón.

Fruto de las conversaciones mantenidas, un técnico de dicha Dirección General ha cursado dos visitas a Tamarite, los días 12 y 20 de septiembre, manteniendo contactos con el Alcalde y los técnicos municipales, así como con miembros de la Mancomunidad de La Litera.

A raíz de dichas visitas se ha valorado la capacidad del vertedero de Tamarite, que se estima suficiente para permitir el vertido conjunto durante 2, 5 o 3 años de las Mancomunidades de La Litera y Cinca Medio, estudiando además otras

medidas compensatorias que permitan mejorar la explotación del vertedero.

En estos momentos, la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental está aproximando posturas técnicas con el Ayuntamiento de Tamarite y la Mancomunidad de La Litera, existiendo un principio de acuerdo que esperamos se plasme en breve en la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tamarite, la Mancomunidad de La Litera y la Diputación General de Aragón, que recogerá el compromiso de admisión de los residuos urbanos de la Mancomunidad de Cinca Medio, incluido Monzón.

Este es un primer paso para dar salida a la situación del vertedero de Monzón, facilitando la correcta gestión de los R.U. de la Mancomunidad del Cinca Medio, así como el sellado del actual vertedero.

No obstante, las atribuciones de la Diputación General de Aragón son exclusivamente de planificación (Ley 10/1998 de Residuos), habiendo asumido en este caso las de intermediación para facilitar el entendimiento entre los afectados, por lo que posteriormente deberán ser los entes locales, como competentes en la gestión de los R.U. los que alcancen un acuerdo técnico-económico para el uso del vertedero de Tamarite.

Es todo cuanto puedo informar.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VICTOR LONGÁS VILLELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 518/01, relativa al vertedero de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 518/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa al vertedero de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, significar que la puesta en funcionamiento de la agrupación tiene dos aspectos claramente diferenciados: por un lado, la dotación de los medios necesarios para poder desarrollar la gestión de los residuos urbanos, y, por otro, el dotarse de los órganos de gestión, los consorcios, que asumen la gestión de los residuos una vez constituidos.

Las agrupaciones están constituidas con una base comarcal, siguiendo la ordenación del Plan de Ordenación de

Residuos sólidos Urbanos de Aragón, y su órgano de gestión lo forman los entes locales consorciados y la Diputación General de Aragón.

La Diputación General de Aragón no pone en funcionamiento las agrupaciones, ya que su puesta en funcionamiento depende fundamentalmente de la adhesión voluntaria de los entes locales, que son los competentes en materia de gestión de los residuos urbanos.

No obstante, consciente de sus obligaciones de planificación y de su capacidad de convocatoria ante los entes locales, actúa promoviendo los contactos y convenios necesarios para favorecer la adhesión de los entes locales a los principios del Plan y promover la constitución de los consorcios que gestionarán las agrupaciones. Además, realizando un notable esfuerzo inversor, ha asumido los costes necesarios en equipamientos e infraestructuras.

En relación a la Agrupación n.º 2 Barbastro, se han realizado numerosas actuaciones para promoverla, resumen de las cuales le adjunto en las siguientes páginas. No obstante, si la puesta en funcionamiento la entiende en el sentido de que el consorcio esté constituido y las instalaciones de la agrupación en explotación, la fecha depende de las voluntades de los entes locales que deben consorciarse, y previsiblemente no se producirá hasta que se disponga del vertedero de la Agrupación, cuyas obras aborda el Ayuntamiento de Barbastro.

Respecto a las actuaciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la agrupación n.º 2 Barbastro, se enumeran las siguientes:

1. El Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, contempla la Agrupación 2 Barbastro, dentro de la que se integran las delimitaciones comarciales de Sobrarbe, Ribagorza, Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera.

2. En junio de 1998, la Diputación General convoca a diversos entes locales para formar el grupo de trabajo de la Agrupación.

3. En 1998 se firma un convenio DGA-Ayto de Barbastro que contemplaba la construcción del vertedero de la agrupación por parte del Ayuntamiento y la dotación presupuestaria de 300 Mpts por parte de la Diputación General de Aragón.

4. La cooperación de los entes locales con el Plan se materializó mediante la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y Ayuntamientos y Mancomunidades integrantes de la Agrupación n.º 2 Barbastro, en fecha 31 de marzo de 1999. Mediante este Convenio las entidades locales firmantes asumen los principios y objetivos del Plan y se comprometen a la gestión agrupada de los residuos a la vez que impulsar la formación de Consorcios como entidades supracomarcales de gestión.

Firmaron el Convenio los municipios integrados en las Mancomunidades de Alto Ésera, Bajo Ribagorza, Cinco Medio, Valle de Isábena, Isábena Medio Ribagorza Central, y los municipios de Barbastro, Benasque y Campo.

No firmaron el Convenio las Mancomunidades de Somontano de Barbastro, Sobrarbe, la Litera y Ribagorza Oriental. Con posterioridad las cuatro Mancomunidades han manifestado su voluntad de firmar una Addenda de adhesión al Convenio de Agrupación, aunque sólo Sobrarbe y Ribagorza Oriental han tomado el acuerdo en Pleno.

5. La Mancomunidad de La Litera adoptó, con fecha 26 de junio de 2000, el acuerdo de adherirse a la Agrupación 2 Barbastro, así como aceptar la entrada, previa compensación económica, de los residuos urbanos de la Mancomunidad de Cinca Medio a excepción de los generados en el municipio de Monzón.

6. Desde 1998, de acuerdo con el Plan de Gestión de los RSU de Aragón, se han realizado diversas obras y adquisiciones de contenedores y camiones para todas las mancomunidades de la Agrupación 2, con una inversión de:

Camiones: 263.508.187 pts.

Mejoras en vertederos: 20.454.798 pts

Proyecto vertedero agrupación: 6.500.000 pts.

Estación Transf. Campo: 104.075.333 pts.

Contenedores rechazo: 47.226.607 pts.

Cont. Vidrio: 5.031.460 pts.

Punto de almacenamiento: 6.604.000 pts.

Camión pluma: 11.349.440 pts.

TOTAL: 464.751.823 pts.

Además, se han sellado 20 vertederos y se prevé el sellado de otros 10 a lo largo del año 2002.

Para finalizar, la dotación en infraestructuras de la Agrupación se contempla la construcción de una planta de transferencia en Ainsa (cuando se agote el vertedero), Punto limpio de Barbastro (en 2002-2003), ampliación de estación de transferencia de Campo (2002-2003).

7. El Convenio firmado el 29 de junio de 2000 con el Ayuntamiento de Barbastro para la construcción del vertedero, planta de compostaje y Clasificación, previó una inversión por parte de la Diputación General de Aragón de 759 Mpts., el 100 % de la inversión necesaria, distribuidos con 140 Mpts en el 2000, 319 Mpts en el 2001 y 300 Mpts. en el 2002.

La aprobación de la Ley Urbanística 5/1999 supuso un retraso sobre la aprobación del proyecto de vertedero redactado en 1998, cuya declaración de interés supramunicipal se realizó con fecha 28 de julio de 2000 y tras los trámites de información pública se produjo la aprobación por Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2000. La Declaración de Urgente Ocupación fue adoptada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2001. El proyecto actualmente se encuentra en trámites de expropiación de los terrenos.

Para agilizar la tramitación y poder adjudicar las obras del vertedero a finales del presente o inicios de 2002, la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, está colaborando con el Ayuntamiento de Barbastro, prestando asesoramiento técnico para diversos labores de tramitación.

Es todo cuanto puedo informar.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VICTOR LONGÁS VILLELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 521/01, relativa al proyecto de autopista de peaje Cariñena-Gallur.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 521/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa al proyecto de autopista de peaje Cariñena-Gallur, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el ejercicio de 2000 se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Diputación General de Aragón, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, para la realización de un «Estudio Económico sobre concesión de autopistas de peaje de plazo variable», con un presupuesto cifrado en 9.150.000 pts., más los impuestos correspondientes aplicables a la Comunidad Autónoma de Canarias (IGIC, 4,5%), habiéndose recibido el trabajo, de conformidad.

En el ejercicio de 2001 se ha efectuado encargo a la Oficina de Transferencias de Investigación de la Universidad de Zaragoza para la realización del «Pliego de cláusulas administrativas particulares para la construcción de la autopista Cariñena-Gallur», con un presupuesto máximo de 2.000.000, pts., y se encuentra en fase de redacción.

En la actualidad se están preparando las bases para la contratación del «Estudio Informativo».

Zaragoza, 26 de septiembre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 523/01, relativa a la exclusión de la OTRI de la Universidad de Zaragoza del Plan de formación ocupacional de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 523/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la exclusión de la OTRI de la Universidad de Zaragoza del

Plan de formación ocupacional de Aragón, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan de formación e inserción profesional de Aragón establece en su artículo 5 las entidades colaboradoras que pueden participar en el mismo. Dicho Decreto se articula a través de dos programas:

- Programa general I: se corresponde con la gestión en esta Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.) pudiendo participar en él exclusivamente centros de formación homologados a través de especialidades igualmente autorizadas y homologadas por el Ministerio de Trabajo. No es el caso de la O.T.R.I., la cual solicita acciones de formación que no se corresponden con dicho programa.

- Programa General II: Se corresponde con la gestión en esta Comunidad Autónoma de acciones de formación e inserción profesional subvencionadas a través de cofinanciación con el Fondo Social Europeo o a través de recursos propios. En dicho programa la participación se regula a través de convocatoria pública, acotando en la misma las condiciones particulares de las acciones formativas a aprobar, o a través de convenios con instituciones como la Universidad de Zaragoza. En particular, la O.T.R.I. no solicitó ayuda alguna en la correspondiente convocatoria ya que no cumplía las condiciones que se regulaban en la misma (ser centro homologado, entre otras). No obstante, sí se suscribió un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la gestión de sus proyectos formativos con fecha 9 de mayo de 2001, en el cual la propia Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón establecían las condiciones particulares de actuación para el presente ejercicio en materia de formación e inserción laboral (ejecución el programa Universa).

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/01, relativa al Centro Buñuel de Calanda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 527/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa

Vidal, relativa al Centro Buñuel de Calanda, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón, conjuntamente con otras instituciones públicas y privadas, ha conmemorado en los años 2000 y 2001 el primer centenario del nacimiento del insigne cineasta aragonés Luis Buñuel.

Las múltiples y variadas actividades organizadas con motivo de dicho evento deben tener continuidad en el tiempo, constituyendo un ejemplo en este sentido la construcción y puesta en marcha del Centro Buñuel en la localidad de Calanda.

El Gobierno de Aragón, en la medida de sus limitados presupuestos, siempre ha manifestado su deseo de colaborar en el Centro Buñuel de Calanda, mediante la fórmula que se estimara más conveniente de acuerdo con el Ayuntamiento de dicho municipio.

Así, el Gobierno de Aragón en su reunión de 24 de julio de 2001 aprobó la celebración de un Convenio de colaboración a suscribir con el Ayuntamiento de Calanda para equipar el Centro Buñuel. En virtud de dicho Convenio, el Departamento de Cultura y Turismo se compromete a licitar hasta un máximo de 25.000.000 pesetas para adquirir bienes invariabilles (fundamentalmente equipamiento y mobiliario), en tres anualidades.

Por su parte, el pasado 7 de septiembre, el Ayuntamiento de Calanda aprobó el texto del Convenio, cuya firma tendrá lugar en próximas fechas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 530/01, relativa al proyecto de incineración de harinas cárnica en la planta cementera de Morata de Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 530/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al proyecto de incineración de harinas cárnica en la planta cementera de Morata de Jalón, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 9 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Una de las medidas adoptadas por la Unión Europea para garantizar la seguridad alimentaria en el Programa de Vigilancia y Lucha contra la Encefalopatía Espóngiforme Bovina (EEB), ha sido la prohibición del uso de harinas de origen animal en la alimentación de los animales de producción.

En aplicación de la misma, en base al Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España (Oficem) y al Real Decreto-Ley 4/01, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales y la experiencia en otros países europeos, el 8 de mayo de 2001 se aprobó por el Gobierno de Aragón el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la empresa Valencia de Cementos Portland, S.A., con el fin de instrumentar la destrucción de las harinas de origen animal mediante su valorización energética en la fábrica de cemento de Morata de Jalón.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón desarrollará el contenido del Convenio, mientras el plan de controles establecido, confirme la seguridad del proceso tanto en lo que respecta a la salud pública como al medio ambiente. Para garantizar una completa transparencia en la ejecución de dicho plan, se ha invitado a Ayuntamientos de la comarca y al Presidente del Comité de la empresa a formar parte de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del citado Convenio.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 531/01, relativa a las emisiones históricas de la planta cementera de Morata de Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 531/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las emisiones históricas de la planta cementera de Morata de Jalón, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

D. Francisco Bernal y otros 29 vecinos de Morata de Jalón (Zaragoza) presentaron una solicitud de información relativa a la actuación del Gobierno de Aragón en la eliminación por incineración de harinas de procedencia animal en las

instalaciones de Valenciana de Cementos en su planta de Morata de Jalón, entre los que se solicitaban los datos citados en la pregunta y relativos a las emisiones históricas de la citada planta.

Los datos solicitados disponibles han sido suministrados, aunque con cierto retraso, debido a la necesaria recopilación de los mismos procedentes de distintas fuentes. Dicha información fue suministrada por el Departamento de Medio Ambiente, competente en la materia, en escrito de fecha 13 de agosto de 2001. Por su parte, el Departamento de Agricultura suministró la información solicitada en materia de su competencia, con fecha 16 de agosto de 2001.

Posteriormente, los solicitantes nombraron un representante para comparecer y acceder al expediente relativo al Convenio suscrito con Valenciana de Cementos y la comparecencia tuvo lugar el pasado 13 de septiembre.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 532/01, relativa a un contrato adjudicado a la Fundación de los Ferrocarriles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 532/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a un contrato adjudicado a la Fundación de los Ferrocarriles, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La finalidad del estudio referente a la pregunta, es la factibilidad de acondicionamiento como vía verde, entendida ésta como infraestructura de transporte alternativo, no motorizado, del trazado ferroviario del antiguo ferrocarril de la Compañía Minera de Sierra Menera, entre el límite provincial de Teruel (municipio de Albentosa) y Santa Eulalia del Campo.

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles hacen un profundo estudio del estado actual del trazado, sacando como conclusión que la conservación es buena en general, y que acondicionando aquellos tramos que están un poco más deteriorados y dotando al trazado de un firme mixto compuesto por una franja lateral de 1,5 metros de zahorra compactada y otra de 2 metros de riego superficial asfáltico, se puede dedicar a la práctica del senderismo, el cicloturismo y el paso ecuestre, que en resumen son las finalidades de la vía verde.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 533/02, relativa a niveles de ozono troposférico en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 533/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a niveles de ozono troposférico en Aragón, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar significar que el ozono troposférico es un contaminante secundario, es decir, que no se emite directamente a la atmósfera por la actividad humana, sino que se origina por complejas reacciones fotoquímicas en la atmósfera a partir de otros contaminantes, denominados contaminantes primarios, que sí son generados por la actividad humana y que, para el caso del ozono, son fundamentalmente los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles. Dada su naturaleza secundaria, el ozono troposférico aparece normalmente en mayor concentración en áreas suburbanas y rurales alejados de las fuentes de contaminación, mientras que en las áreas urbanas donde se generan los contaminantes primarios la concentración de ozono es menor. Esto hace que la ubicación de las estaciones de medida sea decisiva para poder comparar resultados entre unas Comunidades Autónomas y otras y que los niveles de ozono más elevados se observen en aquéllas que cuentan con estaciones de medida rurales, como es el caso de Aragón. En consecuencia, de los valores de ozono observados en Aragón no se puede concluir que nuestra Comunidad Autónoma esté entre las más contaminadas por ozono, ya que varias de las estaciones de medida existentes tienen carácter eminentemente rural y sus resultados son muy similares a los obtenidos en otras estaciones de carácter rural ubicadas en otras Comunidades Autónomas.

Además, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, en Aragón durante el año 2000 no se superó, en ningún momento y en ninguna de las estaciones de medida, el umbral de ozono de información a la población, establecido en 180 g/m³N como valor medio en una hora y que, de acuerdo con el R.D. 1494/1995, sobre contaminación atmosférica por ozono, es el valor por encima del cual pueden aparecer efectos limitados y transitorios para la salud de determinadas categorías de población, particularmente sensible en caso de exposición de corta duración.

En segundo lugar, señalar, así mismo, que el número de estaciones de medida existentes en Aragón es superior al mínimo establecido en la propuesta de Directiva relativa al ozono en el aire ambiente que sustituirá a la Directiva en esta materia actualmente en vigor. Por ello, el valor absoluto del número de

superaciones no puede utilizarse como valor comparativo entre Comunidades Autónomas. Así, si en Aragón existiesen la mitad de estaciones de control, los valores absolutos bajarían a la mitad y no por ello la calidad del aire sería mejor ni peor.

En cuanto a las posibles medidas para disminuir la concentración de ozono troposférico en Aragón, ya se ha señalado que este contaminante es de carácter secundario y que se detecta en zonas alejadas, a veces incluso a cientos de kilómetros, de las fuentes primarias de contaminación debido al transporte atmosférico de los contaminantes y a las reacciones fotoquímicas en la atmósfera. Por tanto, las medidas para la reducción del ozono deben ir encaminadas a disminuir las emisiones de los contaminantes primarios que lo originan, los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles fundamentalmente, y estas medidas no pueden diseñarse sólo a escala local o regional, ya que el problema del ozono troposférico afecta igualmente a todos los países europeos como generadores de los contaminantes primarios.

En este sentido, en 1999 se aprobó la Directiva 1999/13/CE del Consejo, que establece limitaciones a la emisión de compuestos orgánicos volátiles en las principales actividades industriales emisoras de estos contaminantes. Esta Directiva está en proceso de traspaso al ordenamiento jurídico español a través de un Real Decreto que se tiene previsto aprobar en breve plazo y en cuya elaboración este Departamento de Medio Ambiente participó activamente, asistiendo a las correspondientes reuniones técnicas y aportando propuestas de mejora de los textos.

En lo que respecta a los óxidos de nitrógeno, generados fundamentalmente por el tráfico y la utilización de combustibles fósiles, también la normativa europea va restringiendo cada vez en mayor medida la emisión de estos compuestos, como lo demuestra la propuesta de Directiva sobre grandes instalaciones de combustión o las Directivas relativas a la limitación de emisiones de vehículos a motor.

La propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, actualmente en posición común, tiene como objetivo, entre otros aspectos, evitar la contaminación transfronteriza que contribuye a la formación de ozono en la baja atmósfera, cuya reducción exige la intervención coordinada de la Comunidad. Para ello, esta propuesta de Directiva establece techos nacionales de emisión de óxidos de nitrógeno y de compuestos orgánicos volátiles, además de otros contaminantes, con el fin de reforzar la protección del medio ambiente y de la salud humana en la Comunidad frente a los riesgos que se derivan de la contaminación atmosférica.

Finalmente, lo que sí corresponde directamente a este Departamento es la educación ambiental, para que los ciudadanos como consumidores seamos responsables. Por ello, se ha dedicado y dedica importantes sumas de dinero para ejecutar o subvencionar campañas de sensibilización y formación ambiental, algunas de ellas encaminadas a disminuir los niveles de ozono como la recientemente realizada por la Administración Local y cofinanciada por este Departamento para fomentar un uso más sostenible del coche en las ciudades.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VICTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 537/01, relativa al incumplimiento de los plazos previstos y anunciados por el Gobierno de Aragón para la puesta en marcha de la iniciativa Leader Plus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 537/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al incumplimiento de los plazos previstos y anunciados por el Gobierno de Aragón para la puesta en marcha de la iniciativa Leader Plus, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Tal y como se informó en la respuesta a la Pregunta número 41/01, a la que se hace referencia en los antecedentes de la pregunta actual, el Departamento de Agricultura elaboró el programa Leader Plus para Aragón y lo remitió a la Comisión de la Unión Europea a través del MAPA, el 16 de noviembre de 2000.

A partir de esta fecha, la Comisión disponía, de acuerdo con el apartado 35 de la Comunicación elaborada por ella misma por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader plus, de un plazo máximo de cinco meses para su aprobación, es decir, hasta el 17 del pasado mes de abril.

La previsión que hizo el Consejero de Agricultura en marzo del presente año, de las actuaciones siguientes, entre ellas la convocatoria de selección de grupos de acción local y de programas, la hizo entonces suponiendo que la Comisión iba a cumplir los plazos que ella misma se fijó.

Pero ello no fue así y la Decisión de la Comisión por la que se aprobaba el Programa de la iniciativa Leader Plus en Aragón se produjo en fecha de 31 de julio de 2001. Hay que señalar que esta decisión formaba parte de la aprobación de un primer paquete con cuatro programas de comunidades autónomas españolas, que incluía el de Aragón.

La dilación en la aprobación del programa Leader Plus es pues, el motivo por el que se ha retrasado su puesta en marcha.

Como información complementaria hay que señalar que, en la misma fecha de 31 de julio, en la que se aprobó el Programa, la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura remitió a los distintos agentes sociales interesados en el desarrollo rural, el proyecto de Orden que iba a regular la convocatoria conjunta Leader Plus y Proder que se tenía prevista. En respuesta a esa consulta se recibieron diversas sugerencias, algunas de las cuales se han tenido en cuenta, en la redacción definitiva.

Dicha Orden lleva fecha del 25 de septiembre último y se publicó en el Boletín Oficial de Aragón del día siguiente 26 de septiembre.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 538/01, relativa a la solicitud de financiación a través del 1% cultural para las obras del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 538/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la solicitud de financiación a través del 1% cultural para las obras del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En la contestación a la pregunta 114/01, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley 174/00, se indicaba que, «para poder llevar a cabo una planificación plurianual suficiente y hacer frente a la posible aportación del Gobierno de Aragón al programa de actuaciones del plan especial, como se plantea en el apartado tercero de la Proposición no de Ley, sería necesario conocer previa o paralelamente las posibles aportaciones que el Ministerio de Fomento (a través del 1% cultural), la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zaragoza están dispuestos a invertir en este Conjunto».

La intención del Gobierno de Aragón es clara: apoyar, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, la rehabilitación y conservación del Conjunto Histórico-Artístico de la Cartuja de la Concepción de Zaragoza, previo conocimiento del coste total del proyecto y de las cantidades que otras Administraciones Públicas estarían dispuestas a aportar.

En todo caso, de acuerdo con la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, es al Ayuntamiento de Zaragoza, como propietario del citado inmueble, a quien compete la responsabilidad de conservar, proteger y, en su caso, rehabilitar dicho bien; y debería ser el Ayuntamiento de Zaragoza, como propietario del inmueble, quien debería dirigirse al Ministerio de Fomento, si lo estima conveniente, para

solicitar su colaboración por medio del denominado 1 por 100 Cultural.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 539/01, relativa al plan de apoyo a la recuperación arquitectónica de pueblos deshabitados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 539/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al plan de apoyo a la recuperación arquitectónica de pueblos deshabitados, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con cargo a los créditos del Proyecto de Inversión 2001.2.4323.006, se han contratado las obras de «Rehabilitación del Camino a la Iglesia de Santa María de Baldós», en Montañaña (Huesca), con un presupuesto de adjudicación de 48.598.600 Ptas.

Hasta la fecha se ha certificado el 70%.

Se prevé su terminación y pago antes de la finalización del presente ejercicio.

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 544/01, relativa a la reducción del horario del profesor de Educación Compensatoria en el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 544/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario

Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la reducción del horario del profesor de Educación Compensatoria en el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— Los datos remitidos por el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud, al Servicio Provincial relativos al alumnado de educación compensatoria en dicho centro en el pasado curso escolar —datos sobre los que se elabora la previsión de este profesorado para el presente curso 01-02—, fueron los siguientes:

— N.^º de alumnos inmigrantes con 2 o más años de desfase curricular lingüístico: 3.

— N.^º de alumnos con 2 o más años de desfase curricular lingüístico: 6.

Total: 9.

Segundo.— La Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación consideró que la atención a estos alumnos quedaba cubierta con un profesor a media jornada, teniendo en cuenta, además, la disponibilidad horaria del Profesorado del Centro que podría dedicarse a atender a los alumnos con desfase escolar.

Tercero.— Según informe remitido por la Inspección de Educación, se desprende que, para el presente curso 2001-2002, en el Colegio Salvador Minguijón, de Calatayud, hay matriculados 11 alumnos con desfase escolar y 10 alumnos sin desfase, aunque con actitudes culturales diferentes.

Cuarto.— Las necesidades de compensación educativa de estos alumnos quedan atendidas con las 11 horas y media del Profesor de Compensatoria, más las horas sobrantes del Profesorado del Centro.

No obstante lo anterior, desde el Servicio Provincial de Educación se está estudiando el aumento del número de alumnos con desfase escolar, por si fuese necesario completar el Profesor de compensatoria con la jornada completa.

Zaragoza, 5 de octubre de 2001

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 545/01, relativa a la congelación de una unidad de educación infantil de tres años en el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta

núm. 545/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la congelación de una unidad de educación infantil de tres años en el Colegio Público Salvador Minguijón, de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 160, de 19 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— La habilitación de una nueva unidad de Educación Infantil de 3 años en el Colegio Público Augusta Bíbilis, de Calatayud, se ha realizado siguiendo la propuesta en tal sentido realizada por la Comisión de Escolarización.

Según consta en el acta de dicha comisión celebrada el 5 de junio, quedaron sin plaza:

— 7 alumnos del Colegio Público Augusta Bíbilis.

— 11 alumnos del Colegio Público Francisco de Goya.

A tenor de estos datos, la habilitación de una unidad estaba justificada.

En cuanto a que dicha habilitación se realizase en el C.P. Augusta Bíbilis, se fundamenta en lo siguiente:

- Dicho centro es de 3 vías, estando escolarizadas únicamente 2 vías,

- De los alumnos que no obtuvieron plaza, ninguno había solicitado plaza en el C.P. Salvador Minguijón, en segunda o tercera opción. Sobre esta cuestión, hay que tener presente el principio de libertad de elección de centro educativo, apuntado en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

- La Orden de 17 de marzo de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se determina el número máximo de alumnos por aula en los centros sostenidos con fondos públicos, fija el número de alumnos por aula para el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en 20, reduciéndose a 18 y 16 alumnos, en caso de escolarizar, respectivamente a 1 o 2 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

Segundo.— En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas, no se ha congelado ninguna unidad en el C.P. Salvador Minguijón, manteniéndose las 3 unidades y la estructura de centro completo de Educación Infantil y Primaria.

Zaragoza, 8 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 549/01, relativa a la situación de los nuevos regadíos del sector II, tramo IV, de Monegros I.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm.

549/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la situación de los nuevos regadíos del sector II, tramo IV, de Monegros I, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con este sector, el último acto administrativo ha sido la publicación en el B.O.E. de 5 de septiembre último, de la Resolución de 30 de julio de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «Plan Coordinado para la transformación en regadío de la zona regable del IV tramo del canal de Monegros (Huesca), segunda parte (sector II)».

A partir de esa fecha, se está a la espera de la preceptiva orden conjunta de los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se apruebe el Plan coordinado para la transformación en regadío de esa zona.

De las obras de este Plan que competen a la Diputación General de Aragón, se tienen redactados los proyectos de redes de riego, de caminos y desagües si bien es necesario actualizar sus presupuestos.

El calendario de actuaciones está condicionado, en primer lugar, por la referida aprobación del Plan coordinado.

A partir de ese momento y en el plazo de un mes se podrían tener los proyectos redactados y preparados para su contratación y unos tres meses después de comenzar las obras.

Zaragoza, 8 de octubre de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 555/01, relativa a la reforma-rehabilitación del Instituto de Enseñanza Secundaria Mor de Fuentes, de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 555/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la reforma-rehabilitación

del Instituto de Enseñanza Secundaria Mor de Fuentes, de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— Con carácter previo, es preciso indicar que la reforma-rehabilitación del Instituto de Enseñanza Secundaria Mor de Fuentes, de Monzón, consiste en una obra de rehabilitación integral del edificio, cuya definición es muy compleja, básicamente por dos cuestiones: porque durante la realización de las obras se va a continuar prestando el servicio educativo en parte del edificio, así como por la necesidad de adaptar dicha construcción a la actual normativa. Por ello, la redacción tanto del anteproyecto como del proyecto de obra ha requerido un plazo superior incluso al de una obra de nueva planta, habiéndose mantenido diversos contactos durante dicho periodo con la comunidad educativa.

Segundo.— Una vez expuestas las características de esta obra, hay que señalar que el proyecto de obra será entregado este mes de octubre. Posteriormente, deberán realizarse los trámites preceptivos (entre otros, supervisión del proyecto, petición de licencia de obras, licitación pública de la obra).

Es intención del Departamento de Educación y Ciencia que la ejecución de la obra comience a lo largo del primer trimestre del año 2002, aunque para ello es preciso el cumplimiento de todos los trámites previos, algunos de los cuales —como ya hemos señalado en alguna respuesta parlamentaria anterior—, no dependen de este Departamento.

Zaragoza, 3 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/01, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 18 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 563/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto),

Sr. Lacasa Vidal, relativa al grado de ejecución de enmiendas a la sección 18 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2001, publicada en el BOCA núm. 161, de 24 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El grado de ejecución presupuestaria y destino concreto, a fecha 27 de septiembre de 2001 del importe de la enmienda de Izquierda Unida a la sección 18 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2001, destinada a la supresión de barreras arquitectónicas en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Secundaria es la siguiente:

1.º) SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
18.03.4221.622

Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Eliminación de barreras arquitectónicas en unidad del C.R.A. Alto Ara de Broto (HU) Se adjudicará en octubre	2.824.030
Reformas y mejoras - Ascensor en C.P. y mejoras en planta baja y en pistas en C. P. de Alcorisa C. R. I. E.T. (TE) En ejecución	13.773.567
Reforma integral - Reforma y eliminación de barreras arquitectónicas en C.P. Miguel Vallés de Teruel Pendiente de recepción	31.998.650
Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Supresión de barreras y reparaciones varias en C.P. Compromiso de Caspe de Caspe (ZA) Pagado. Pendiente de recepción	10.000.000
Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Pavimentación exterior, edificio vestuarios y supresión de barreras arquitectónicas en C.P. Recarte y Ornat» de Zaragoza En ejecución.	39.304.322
TOTAL	97.900.569 ptas.
Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Reforma y Eliminación de barreras arquitectónicas de la Guardería D.G.A. de Calatayud (ZA)	Expediente en tramitación
Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Arreglo, nivelación y pavimento de patio del C.P. Gaspar Remiro de Épila (ZA)	Expediente en tramitación

2.º) SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P.:
18.03.4222.622

Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Eliminación de barreras arquitectónicas. Ascensor en I.E.S. Pablo Serrano de Andorra (TE) Pendiente de recepción	9.789.443
Remodelación y obras de reforma - Reubicación del C.E.P.A., C.P.R. y E.O.I. en I.E.S. Emilio Jimeno (antiguo) en Calatayud (ZA) y Supresión de Barreras Arquitectónicas En ejecución	20.000.000
Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Reforma integral y Adaptación de barreras (incl. Ciclos Formativos) en I.E.S. Río Arba» de Tauste (ZA) Adjudicada	53.522.881
Adaptación a Barreras Arquitectónicas - Eliminación de barreras arquitectónicas y reparaciones varias en I.E.S. Gallicum de Zuera (ZA) Recibida	604.035
TOTAL	83.916.359 ptas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 565/01, relativa al establecimiento de una red pública de escuelas infantiles de primer ciclo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 565/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al establecimiento de una red pública de escuelas infantiles de primer ciclo, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En próximas fechas, se resolverá la concesión de ayudas y subvenciones a municipios para el sostenimiento de Escuelas

Infantiles de titularidad municipal. La relación de municipios y la cuantía concedida serán publicadas en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/01, relativa a la ley de protección de los animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 570/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la ley de protección de los animales, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La situación en la que se encuentra, en este momento, el proceso de tramitación del anteproyecto de Ley de Protección Animal es la siguiente:

Una vez remitido el borrador a los distintos departamentos con competencias en la materia e incorporadas al texto del mismo las sugerencias aportadas, se prosiguió con la tramitación del anteproyecto, solicitando, el 24 de julio de 2001, el dictamen del Consejo de Protección de la Naturaleza, de acuerdo con lo establecido en su Ley de Creación.

Asimismo, con la misma fecha, se envió el anteproyecto a la Dirección General de Servicios Jurídicos para la evacuación del preceptivo informe.

En el momento en que se disponga de dichos informes y se incorporen, en su caso, las sugerencias, se elevará el anteproyecto a la consideración del Consejo de Gobierno.

Una vez obtenido el acuerdo favorable del Gobierno de Aragón, se prevé su remisión a las Cortes para su debate y votación, antes de finalizar el presente período de sesiones.

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 571/01, relativa a la realización de diversas obras de acondicionamiento y señalización de la carretera A-136.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 571/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. García Landa, relativa a la realización de diversas obras de acondicionamiento, publicada en el BOCA núm. 162, de 1 de octubre de 2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El plazo previsto para la ejecución de las obras para acondicionamiento de una zona de servicio destinada a la colocación de cadenas, a la altura de la ermita de Santa Elena es de 2 meses, por lo que estará operativa cuando se inicie la campaña de nieves.

No está previsto instalar semáforos en la travesía de Escarrilla. Por lo que respecta a los pasos de cebra, técnicos de la Subdirección de Carreteras de Huesca, se reunirán con el Ayuntamiento de Escarrilla para estudiar la necesidad y, en su caso, la ubicación de los mismos.

A lo largo del presente año se han realizado y se están realizando, en la carretera, obras por un importe de 230 M/Pts.. Asimismo está previsto incluir en los presupuestos del próximo año una partida para continuar las actuaciones, cuya prioridad se establecerá por criterios técnicos.

En breve se procederá a la instalación de las placas kilométricas que faltan en la carretera. Respecto a la señalización horizontal, en el presente año se procedido al repintado del tramo Biescas-Escarrilla y el acceso a Sallent de Gállego, en el tramo Escarrilla-Formigal, según los datos de retrorreflexión, no es preciso actuar.

No está previsto la construcción de un aparcamiento en las proximidades de la frontera, si bien, las posibilidades de estacionamiento han aumentado con el retranqueo de los cerramientos ganaderos de la zona.

Zaragoza, 3 de octubre de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de junio de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de junio de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 23

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 18 de junio de 2001, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Bielza de Ory, Palazón Español (en sustitución de Alcalde Sánchez), Bruned Laso, Cristóbal Montes, Gimeno Fuster y Guedea Martín, del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdivieso y Pellicer Raso y Sres. Alastuey Lizádez, Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sr. Allué Sus (en sustitución de Blasco Nogués), del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con el acuerdo de dejar para el final de la misma la aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, siguiendo el orden del día, comienza el segundo punto con el «Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Alto Gállego».

Los artículos 1 a 11 se someten a votación directamente, al no existir ninguna enmienda ni voto particular frente a ellos, resultando aprobados por unanimidad.

La enmienda núm. 20, del G.P. Popular, mantenida al artículo 12, resulta rechazada por 7 votos a favor y 9 en contra. El artículo 12 se aprueba por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 21, del G.P. Popular, que se mantiene al artículo 13, resulta rechazada por 7 votos a favor y 9 en contra. Procede la votación del artículo 13, siendo aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

No habiendo enmiendas ni votos particulares frente a los artículos 14 a 27, Disposición Adicional Primera y Segunda, se votan directamente, resultando aprobados por unanimidad.

A la Disposición Adicional Tercera se mantiene la enmienda núm. 28 del G.P. Popular, que, sometida a votación, se rechaza por 7 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. La Disposición Adicional Tercera resulta aprobada con 9 votos a favor y 7 abstenciones.

La Disposición Adicional Cuarta se somete a votación directa al no existir enmiendas ni votos particulares, aprobándose por unanimidad.

La enmienda núm. 30, del G.P. Popular, mantenida a la Disposición Adicional Quinta, resulta rechazada por 8 votos a favor y 9 en contra. La Disposición Adicional Quinta se aprueba por 10 votos a favor y 7 abstenciones.

Al no existir enmiendas ni votos particulares, se someten directamente a votación la Disposición Adicional Sexta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y Exposición de Motivos, resultando todas ellas aprobadas por unanimidad.

Por último, procede la votación de los Títulos de la Ley, que son aprobados por unanimidad.

A continuación, comienza el tercer punto del orden del día constituido por «Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de ley de creación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo».

Al no existir ninguna enmienda ni voto particular frente a los artículos 1 a 11, se someten a votación directamente, resultando aprobados por unanimidad.

Sometida a votación la enmienda núm. 20, del G.P. Popular, mantenida al artículo 12, resulta rechazada por 7 votos a favor y 10 en contra. El artículo 12 resulta aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones.

La enmienda núm. 21, del G.P. Popular, que subsiste al artículo 13, resulta rechazada por 7 votos a favor y 10 en contra, procediéndose a votar el artículo 13, que resulta aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones.

A continuación, se procede directamente a la votación de los artículos 14 a 27, Disposición Adicional Primera y Segunda, al no haberse mantenido enmiendas ni votos particulares frente a ellos, resultando aprobados por unanimidad.

A la Disposición Adicional Tercera se mantiene la enmienda núm. 29 del G.P. Popular, que, sometida a votación, se rechaza por 7 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención. La Disposición Adicional Tercera se aprueba con 10 votos a favor y 7 abstenciones.

La Disposición Adicional Cuarta se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la enmienda núm. 30, del G.P. Popular, se rechaza por 8 votos a favor y 9 en contra. La Disposición Adicional Quinta se aprueba por 10 votos a favor y 7 abstenciones.

Seguidamente, se someten directamente a votación la Disposición Adicional Sexta, Disposiciones Transitorias Primera

y Segunda, Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y Exposición de Motivos, al no existir enmiendas ni votos particulares, resultando todas ellas aprobadas por unanimidad.

Concluye el debate con la votación de los Títulos de la Ley, siendo aprobados por unanimidad.

Finalmente, se aprueba el acta de la sesión anterior al no haber objeciones a la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.^o B.^º

El Presidente de la Comisión
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO
ORDEN DEL DÍA

1.^º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.^º Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Alto Gállego.

3.^º Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de ley de creación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

4.^º Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 2 de octubre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 2 de octubre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 24

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 2 de octubre de 2001, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Bielza de Ory, Bruned Laso, Cristóbal Montes,

Gimeno Fuster y Guedea Martín, del G.P. Popular; Sras. Mihi Tenedor (en sustitución del Sr. García Villamayor) y Pellicer Raso, y Sres. Alastuey Lizádez, Alonso Lizondo e Ibáñez Blasco (en sustitución de la Sra. Cáceres Valdivejo), del G.P. Socialista; Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación se entra en el segundo punto, constituido por la comparecencia del Director de la Oficina de la Diputación General de Aragón en Madrid, a petición del G.P. Popular, al objeto de explicar las actuaciones realizadas desde su nombramiento y el plan de actuaciones pendientes del año 2001.

En primer lugar, interviene el portavoz del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, quien expone las razones que han aconsejado a su Grupo parlamentario solicitar la comparecencia.

Comparece el Sr. Trillo Baigorri, Director de la Oficina de la Diputación General en Madrid, quien comienza su intervención aludiendo a la génesis de la Oficina, su localización y el personal adscrito a ella. Hace un repaso de las primeras actuaciones llevadas a cabo, los objetivos que se persiguen y las acciones previstas. Seguidamente, hace referencia a las funciones institucionales, sobre todo las referidas al Plan Hidrológico Nacional, a la promoción de Aragón en Madrid, actuaciones en materia de turismo y movilizaciones de la Comunidad aragonesa residente en la capital. Finaliza su intervención avanzando las diversas líneas de actuación para el futuro.

En el turno de replica, el Sr. Guedea Martín, portavoz del G.P. Popular, realiza una serie de precisiones a la exposición del compareciente.

En el turno de intervención de los restantes Grupos parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, quien realiza una serie de críticas a las actuaciones llevadas a cabo por la Oficina, cuestionando la ubicación y capacidad de ésta, mostrando su acuerdo con la idea de presencia de la Diputación General en Madrid, pero le invita a seguir el modelo catalán quien, auténticamente, ha creado un «lobby» catalán. Finalmente, aporta diversas muestras de las acciones llevadas a cabo como indicadores de que las realizaciones no son las adecuadas y le invita a realizar el papel de coordinador entre los aragoneses residentes en Madrid.

Seguidamente, en representación del G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Blasco Nogués agradece al compareciente su exposición y documentación aportada, recordando la existencia de una Oficina delegada en Madrid con el anterior Gobierno Partido Popular-Partido Aragonés, si bien, con un concepto distinto del actual. Considera importantes las actuaciones realizadas y estima que se han cumplido los objetivos y funciones encomendadas por el Decreto de creación.

Finalmente, en representación del G.P. Socialista, su portavoz el Sr. Alonso Lizondo, da la bienvenida al Director de

la Oficina de la Diputación General en Madrid y expresa su satisfacción por la labor llevada a cabo por ésta. Califica de «generoso» el trabajo realizado destacando diversas líneas de actuación.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Trillo Baigorri responde las cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Finalizada la comparecencia, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión cuando son las doce horas cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Comparecencia del Director de la Oficina de la Diputación General de Aragón en Madrid, a petición del G.P. Popular, al objeto de explicar las actuaciones realizadas desde su nombramiento y el plan de actuaciones pendientes del año 2001.

3.º Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 16 de octubre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de octubre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 25

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 16 de octubre de 2001, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme

Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.ª Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Alcalde de Sánchez, Bielza de Ory, Bruned Laso, Gimeno Fuster, Guedea Martín y Palazón Español (en sustitución de Cristóbal Montes), del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdивieso y Pellicer Raso y Sres. Alastuey Lizádez, Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

El Sr. Presidente abre la sesión y señala que el primer punto del Orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Seguidamente, comienza el segundo punto del orden del día, cuyo objeto es el «Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Valdejalón».

A este respecto, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia. Todos ellos manifiestan que se ratifican en dicho voto, por lo que, seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación el texto, en los términos en los que figura en el anexo al Informe de la Ponencia, obteniendo el siguiente resultado:

Los artículos 1 a 12 se aprueban por unanimidad.

El artículo 13 se aprueba por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

Los artículos 14 a 27, la Disposición Adicional Primera y Segunda se aprueban por unanimidad.

La Disposición Adicional Tercera se aprueba por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

La Disposición Adicional Cuarta se aprueba por unanimidad.

La Disposición Adicional Quinta se aprueba con 9 votos a favor y 7 votos en contra.

Las Disposición Adicional Sexta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda y Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera se aprueban todas ellas por unanimidad.

La Exposición de Motivos resulta aprobada por unanimidad.

El Título del Proyecto se aprueba con 9 votos a favor y 7 en contra.

Al no desear ningún portavoz hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente insta, seguidamente, a los miembros de la Comisión para designar un representante encargado de la defensa del dictamen ante el Pleno, siendo designado, por unanimidad, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus.

A continuación, comienza el tercer punto del orden del día constituido por la «Comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el proyecto de creación de treinta y tres televisiones digitales terrestres de ámbito comarcal y el estado de tramitación del concurso para la concesión de dar canales de televisión digital terrestre de ámbito autonómico».

En representación del G.P. solicitante interviene el Sr. Guedea Martín para exponer las razones que han aconsejado a su Grupo Parlamentario a solicitar la comparecencia.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, quien niega la existencia del proyecto objeto de la comparecencia. Asimismo, narra la génesis de las noticias aparecidas en los medios de comunicación en relación con el proyecto de creación de treinta y tres televisiones terrestres de ámbito comarcal y las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Transportes y comunicaciones del Gobierno de Aragón en respuesta al requerimiento del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Estado competente.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, para agradecer la información facilitada y solicitar aclaraciones sobre algunos aspectos que obtienen la respuesta del Sr. Consejero.

Abierto el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y ante la ausencia del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra por el G.P. Chunta Aragonesista el Sr. Bernal Bernal, quien muestra su tranquilidad por las palabras del Sr. Consejero, dado que la solicitud de comparecencia les había producido alarma. Prosigue su intervención solicitando información sobre el número de ayuntamientos que han mostrado su interés en la puesta en marcha de televisiones locales y en qué línea, para finalizar con una serie de reflexiones que invocan la prudencia en esta materia. A todas estas consideraciones da respuesta el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

La Sra. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés, expresa su alegría por la aprobación de la moción en su día y le agradece la información facilitada.

Por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. García Villamayor quien corrobora las informaciones del Sr. Consejero, agradece su presidencia y le anima a seguir por el camino emprendido.

Concluye la comparecencia con la intervención del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, aportando datos y reiterando el compromiso del Gobierno de Aragón de cumplir la moción Moción núm. 12/00, dimanante de la Interpelación núm. 8/00, relativa a la política audiovisual, aprobada en por el Pleno de las Cortes de Aragón el 25 de mayo de 2000.

Por último, el Presidente somete a votación la aprobación del acta, que resulta aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.^o B.^º

El Presidente de la Comisión
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Valdejalón.

3. Comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el proyecto de creación de treinta y tres televisiones digitales terrestres de ámbito comarcal y el estado de tramitación del concurso para la concesión de dar canales de televisión digital terrestre de ámbito autonómico.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de noviembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de noviembre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 26

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 6 de noviembre de 2001, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.^a Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Palazón Español, Bielza de Ory, Bruned Laso, Cobos Barrio (asiste al primer punto del orden del día), Cristóbal Montes (asiste al segundo punto del orden del día), Gimeno Fuster y Guedea Martín, del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdiveyo y Pellicer Raso, y Sres. Alastuey Lizáldez, Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo y el Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

En primer lugar, se acuerda dejar para el final de la sesión el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

A continuación, comienza el segundo punto del orden del día, cuyo objeto es el «Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Borja».

Con relación a este punto, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el

sentido del voto emitido en Ponencia, manifestando todos ellos que se ratifican en dicho voto. En consecuencia, el Sr. Presidente somete a votación el texto, en los términos en los que figura en el anexo al Informe de la Ponencia, obteniendo los resultados siguientes:

Los artículos 1 a 12 se aprueban por unanimidad.

El artículo 13 se aprueba por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

Los artículos 14 a 27 se aprueban por unanimidad.

Las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda se aprueban por unanimidad.

La Disposición Adicional Tercera se aprueba por 10 votos a favor y 7 abstenciones.

La Disposición Adicional Cuarta se aprueba por unanimidad.

La Disposición Adicional Quinta se aprueba con 10 votos a favor y 7 votos en contra.

Las Disposición Adicional Sexta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda y Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera se aprueban todas ellas por unanimidad.

La Exposición de Motivos resulta aprobada por unanimidad.

El Título del Proyecto se aprueba por unanimidad.

A continuación, y puesto que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente insta a los miembros de la Comisión para que designen al representante encargado de la defensa del dictamen ante el Pleno. Tras dicha propuesta, la Comisión designa, por unanimidad, al Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus.

Finalizado este punto del orden del día, el Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, a las once horas y diez minutos, da comienzo el tercer punto del orden del día constituido por «Comparecencia del Gerente del Consorcio Pro-Expo 2008 de Zaragoza, D. Angel Val Pradilla, a petición del Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, para explicar los contenidos del proyecto Expo 2008, el desarrollo temático de los contenidos del proyecto y todo lo relativo a los planes de ubicación del proyecto en la ciudad de Zaragoza».

En primer lugar, hace uso de la palabra el Sr. Val Pradilla, quien inicia su intervención haciendo referencia al «Bureau Internationale des Expositions» (B.I.E.), en concreto, a sus funciones, funcionamiento y composición. Asimismo, señala que el B.I.E. reconoce dos tipos de exposiciones: las registradas y las reconocidas, y que la primera de las reconocidas va a celebrarse en el año 2008.

A continuación, entra en el análisis del proyecto Zaragoza 2008, haciendo una referencia a la composición y finalidades del consorcio, a sus órganos (Consejo Rector, Presidente y Vicepresidente) y a la participación económica inicial de cada una de las instituciones que lo componen.

Seguidamente, informa a los miembros de la Comisión sobre el tema elegido para la exposición: «El agua y el desarrollo sostenible de las ciudades».

En relación con las posibles ubicaciones de esta exposición, el Sr. Val Pradilla da cuenta de las propuestas existentes, así como del estudio realizado sobre esta cuestión, y resalta los aspectos que comprende este estudio. A este respecto, señala que la ubicación de Ranillas es la mejor considerada,

proponiéndose como alternativa la propuesta realizada por la Asociación de Vecinos Delicias y la huerta de Las Fuentes.

Tras destacar que el Consejo de Ministros declaró a Zaragoza como ciudad candidata de España a esta exposición, se refiere a las convenios de colaboración firmados o que se van a firmar con la Asociación de la Prensa de Aragón, con diversos colegios profesionales, con la Universidad de Zaragoza, con Ebrópolis, etcétera.

Por lo que se refiere a la forma de acometer el proyecto, señala que el consorcio se planteó dos formas: mediante encargo de un estudio a una consultora o mediante la implicación de los diversos colectivos sociales de Zaragoza, y de Aragón en general, optándose por esta segunda alternativa.

Continúa su intervención refiriéndose a los diversos grupos de trabajo constituidos, haciendo un análisis de los objetivos que se esperan alcanzar con esta exposición. Alude, asimismo, al sitio web de la candidatura y sus características.

Finalmente, se refiere a lo que resta por hacer y, en concreto, indica las actuaciones inmediatas a realizar, concluyendo con una referencia a lo que para Zaragoza y Aragón puede representar esta exposición.

Concluida la intervención del Sr. Val Pradilla, se entra en el turno de los Grupos Parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, quien, tras dar la bienvenida al compareciente y agradecerle la información proporcionada, destaca el consenso existente en relación con esta exposición y expone una reflexión sobre el tema objeto de la misma, el agua, y lo que en este sentido puede suponer dicha exposición.

Por otra parte, pregunta al compareciente sobre el apoyo y el respaldo real del Gobierno estatal a la candidatura, y hace una referencia a la posible ubicación de esta exposición y a sus alternativas, concluyendo su intervención con una pregunta sobre la situación actual en relación con esta cuestión. A continuación, el Sr. Val Pradilla responde a las cuestiones planteadas por el Sr. Lacasa Vidal.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, quien expresa al Sr. Val Pradilla su agradecimiento por la comparecencia y la información proporcionada. El Sr. Bernal Bernal expone una reflexión sobre la propuesta de la Universidad de Zaragoza de actuar en suelos públicos y sobre el hecho de que se haya descartado esta alternativa. Se refiere también al objetivo de la exposición, que considera interesante, y expone algunas consideraciones sobre la posible ubicación de ésta.

El Sr. Bernal Bernal formula al compareciente una serie de preguntas, relativas a la situación actual de apoyo del Gobierno de la nación al proyecto y a determinados aspectos de este apoyo, tanto de carácter económico como de representación; si se van a hacer públicas las conclusiones de los grupos de trabajo; si se ha pensado algún uso para las posibles reutilizaciones de las instalaciones; si puede asegurar que se va a evitar cualquier sombra de especulación urbanística y cómo está el ambiente interno del consorcio después de los problemas que surgieron en determinados momentos. Concluye su intervención manifestando que considera positiva la idea de la exposición y señala que, desde posiciones críticas, su Grupo Parlamentario va a ayudar a que el proyecto se realice.

El Sr. Presidente concede, a continuación, la palabra al Sr. Val Pradilla, quien responde a las diversas cuestiones planteadas por el Sr. Bernal Bernal.

En representación del G.P. del Partido Aragonés hace uso de la palabra su portavoz, la Sra. Blasco Nogués, quien comienza su intervención agradeciendo al Sr. Val Pradilla su comparecencia y la información proporcionada a Comisión. Esta portavoz resalta también la unanimidad existente en torno al proyecto y expresa que considera acertado el tema de la candidatura, a la vez que destaca el escaso impacto medioambiental del proyecto.

Seguidamente, la Sra. Blasco Nogués expone algunas reflexiones sobre la ubicación de esta exposición y la necesidad de evitar la especulación, haciendo una referencia a la importancia de la ubicación en Ranillas y la influencia que puede tener, en cuanto a infraestructuras, sobre el barrio de La Almozara. Concluye su intervención manifestando el respaldo del G.P. del Partido Aragonés a la gestión realizada por el compareciente.

Finalizada la intervención de la Sra. Blasco Nogués, el Sr. Val Pradilla responde a las cuestiones planteadas por esta portavoz.

En representación del G.P. Socialista hace uso de la palabra su portavoz, Sr. García Villamayor, quien comienza su intervención agradeciendo al compareciente las explicaciones proporcionadas. A continuación, expone algunas reflexiones sobre la gestación del proyecto. En concreto, se refiere al presupuesto del consorcio para el año 2002, y pregunta al Sr. Val Pradilla sobre la suficiencia de la consignación presupuestaria. Por otra parte, considera que debe participar en el proyecto la iniciativa privada y, a este respecto, pregunta si se está negociando con alguna entidad privada y sobre la posibilidad de que participe alguna entidad de esta naturaleza. Asimismo, pregunta al Sr. Val Pradilla si es partidario de tener los terrenos antes de la fecha prevista para la nominación de la sede de esta exposición, y en el caso de que así sea, cuál será el medio de adquisición de dichos terrenos. Finaliza su intervención expresando la necesidad de que estén representados todas las instituciones en el proyecto, incluido el Gobierno de la nación.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Val Pradilla, quien responde a las diversas cuestiones planteadas por el Sr. García Villamayor.

En representación del G.P. Popular hace uso de la palabra su portavoz, Sr. Guedea Martín, quien comienza su intervención dando la bienvenida al Sr. Val Pradilla, al que agradece la información proporcionada a la Comisión. A continuación, expone algunas reflexiones sobre los diversos aspectos expuestos por el compareciente, así como el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con dichos aspectos.

Finalmente, hace uso de la palabra el Sr. Val Pradilla, quien responde a las consideraciones expuestas por el Sr. Guedea Martín.

Agotado este punto del Orden del día, el Sr. Presidente somete a votación el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

No teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de creación de la comarca del Campo de Borja.

3.º Comparecencia del Gerente del Consorcio Pro-Expo 2008 de Zaragoza, a petición del Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, al objeto de explicar los contenidos del proyecto Expo 2008, el desarrollo temático de los contenidos del proyecto y todo lo relativo a los planes de ubicación del proyecto en la ciudad de Zaragoza.

4.º Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de noviembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de noviembre de 2001, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 27

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas y diez minutos del día 20 de noviembre de 2001, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José Cosme Martínez Gómez, y de la Secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.ª Amparo García Castelar. Asisten los Diputados Sres. Bielza de Ory, Cobos Barrio (en sustitución de Alcalde Sánchez), Bruned Laso, Cristóbal Montes, Palazón Español (en sustitución de Gimeno Fuster) y Guedea Martín, del G.P. Popular; Sras. Cáceres Valdivieso y Pellicer Raso

y Sres. Ibáñez Blasco (en sustitución de Alastuey Lizádez), Alonso Lizondo y García Villamayor, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate (en sustitución de Blasco Nogués), del G.P. del Partido Aragonés; Sr. González Bar-bod (en sustitución de Bernal Bernal), del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, el Presidente anuncia que el primer punto del orden del día, constituido por la «lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior», se deja para el final de la sesión.

A continuación, comienza el segundo punto, constituido por el «debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de la Juventud». A este respecto, el Presidente pregunta a todos los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con las enmiendas. Confirmada la ratificación por parte de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, el Presidente procede a someter a votación los preceptos, que obtienen el siguiente resultado:

Sometidos a votación conjunta los artículos 1 y 2, se aprueban por unanimidad.

El artículo 3 se aprueba por 10 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 4 se aprueba por unanimidad.

El artículo 5 es aprobado por 16 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Los artículos 6 y 7 se votan conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

El artículo 8 se aprueba por 10 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 9 se aprueba por 9 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

El artículo 10 resulta aprobado por 9 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

El artículo 11 se aprueba por 10 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Los artículos 12 a 20 resultan aprobados por unanimidad.

La Disposición Adicional Primera es aprobada por unanimidad.

La Disposición Adicional Segunda se aprueba por 10 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

Las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta resultan aprobadas por unanimidad.

Las Disposiciones Adicionales Quinta y Sexta se aprueban por unanimidad.

La Disposición Derogatoria y las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera resultan aprobadas por unanimidad.

Los Capítulos del Proyecto de Ley se aprueban por unanimidad.

La Exposición de Motivos es aprobada por unanimidad.

El Título del Proyecto de Ley se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, al no desechar ningún portavoz hacer uso del turno de explicación de voto, se insta a los miembros de la Comisión para la designación del representante encargado de la defensa del dictamen ante el Pleno. En respuesta a dicha propuesta, la Comisión designa, por unanimidad, a la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate.

Finalmente, el Presidente da por aprobada el acta de la sesión anterior, al no haber objeciones a la misma, y sin más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos.

La Secretaria de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.^o B.^º

El Presidente
EMILIO EIROA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.^º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.^º Debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de la Juventud.

3.^º Ruegos y preguntas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2. Proposiciones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
- 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
- 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
- 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
- 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Proposiciones de Ley
 - 2.3. Proposiciones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Proposiciones de Ley
 - 3.3. Proposiciones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria

4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Proposiciones de Ley
 - 4.3. Proposiciones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria

5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios

6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión

7. Composición de los órganos de la Cámara

8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 1,55 € (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2002: 70,57 € (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.